



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022  
Entidades Municipales

**Tomo I. Municipios**  
Volumen 52. La Paz



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

| Miles de pesos              |             | Pesos            |                        |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------------|
| Un mil pesos                | 1.0         | 1,000.00         | Mil pesos              |
| Diez miles de pesos         | 10.0        | 10,000.00        | Diez mil pesos         |
| Cien miles de pesos         | 100.0       | 100,000.00       | Cien mil pesos         |
| Mil miles de pesos          | 1,000.0     | 1,000,000.00     | Un millón de pesos     |
| Diez mil miles de pesos     | 10,000.0    | 10,000,000.00    | Diez millones de pesos |
| Cien mil miles de pesos     | 100,000.0   | 100,000,000.00   | Cien millones de pesos |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,100,000,000.00 | Mil millones de pesos  |



# Informe de Resultados

## Ejercicio Fiscal 2022

### Tomo I

### Municipios

Volumen 52

La Paz

#### Contenido

---

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| Revisión de la Cuenta Pública        | 7  |
| Auditoría de Cumplimiento Financiero | 43 |
| Auditoría de Inversión Física        | 69 |





# Revisión de la Cuenta Pública

---

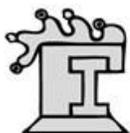
**Municipio de  
La Paz**



# La Paz

## Aspectos generales

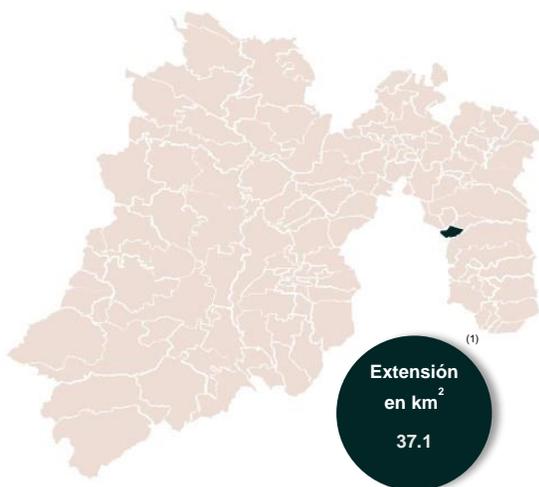
### Identidad



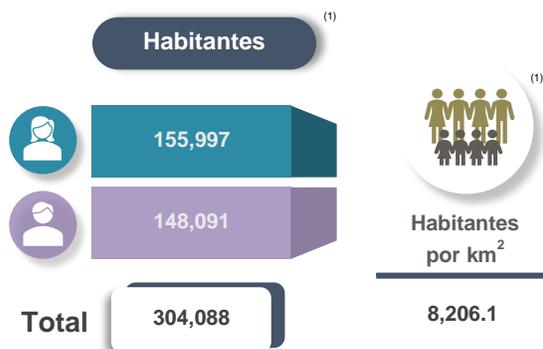
"Sobre el agua"



### Territorio



### Población



### Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

### Gobierno



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y Bando Municipal.

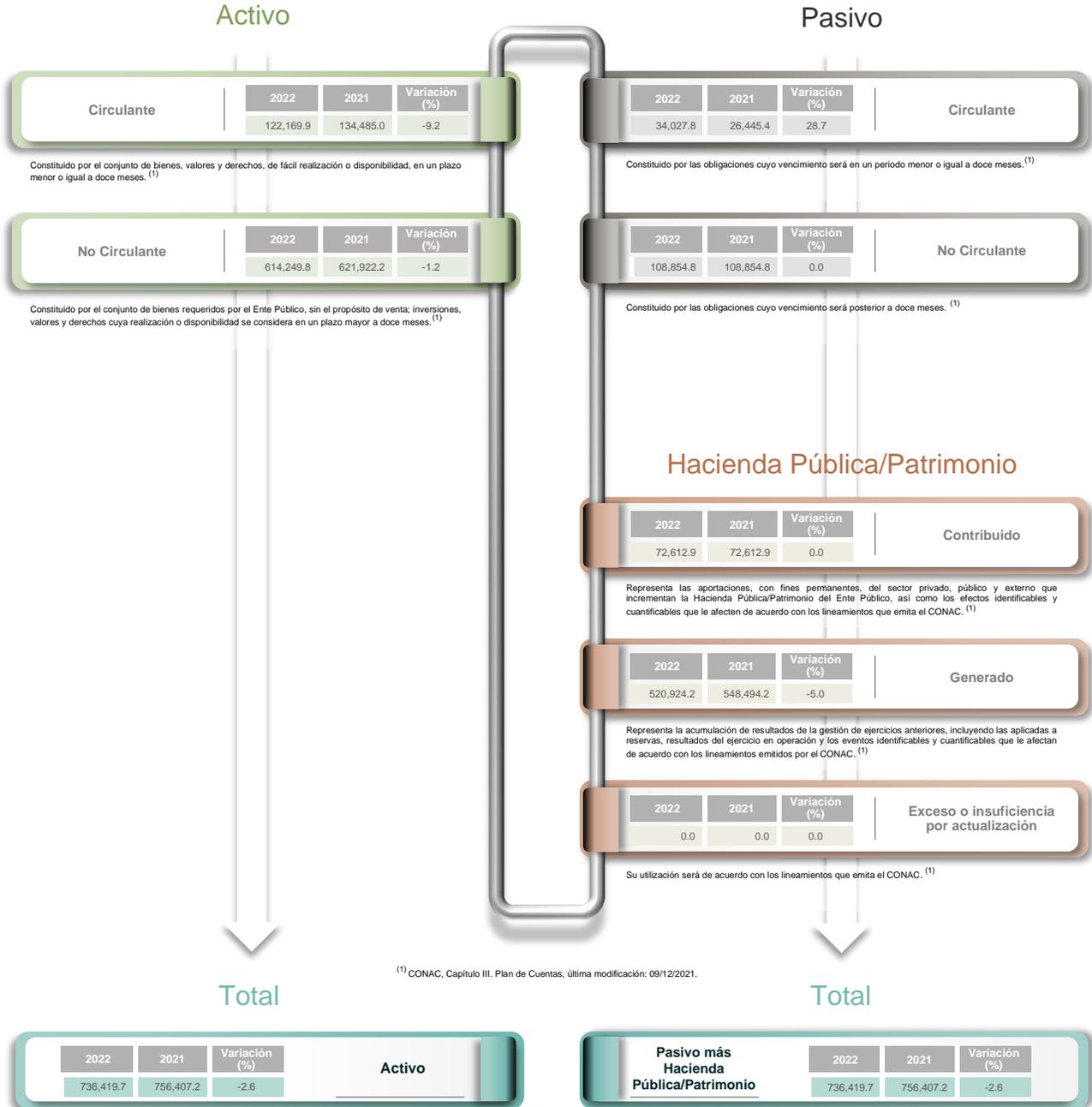
### Organismos Descentralizados



## Generales financieros

### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).



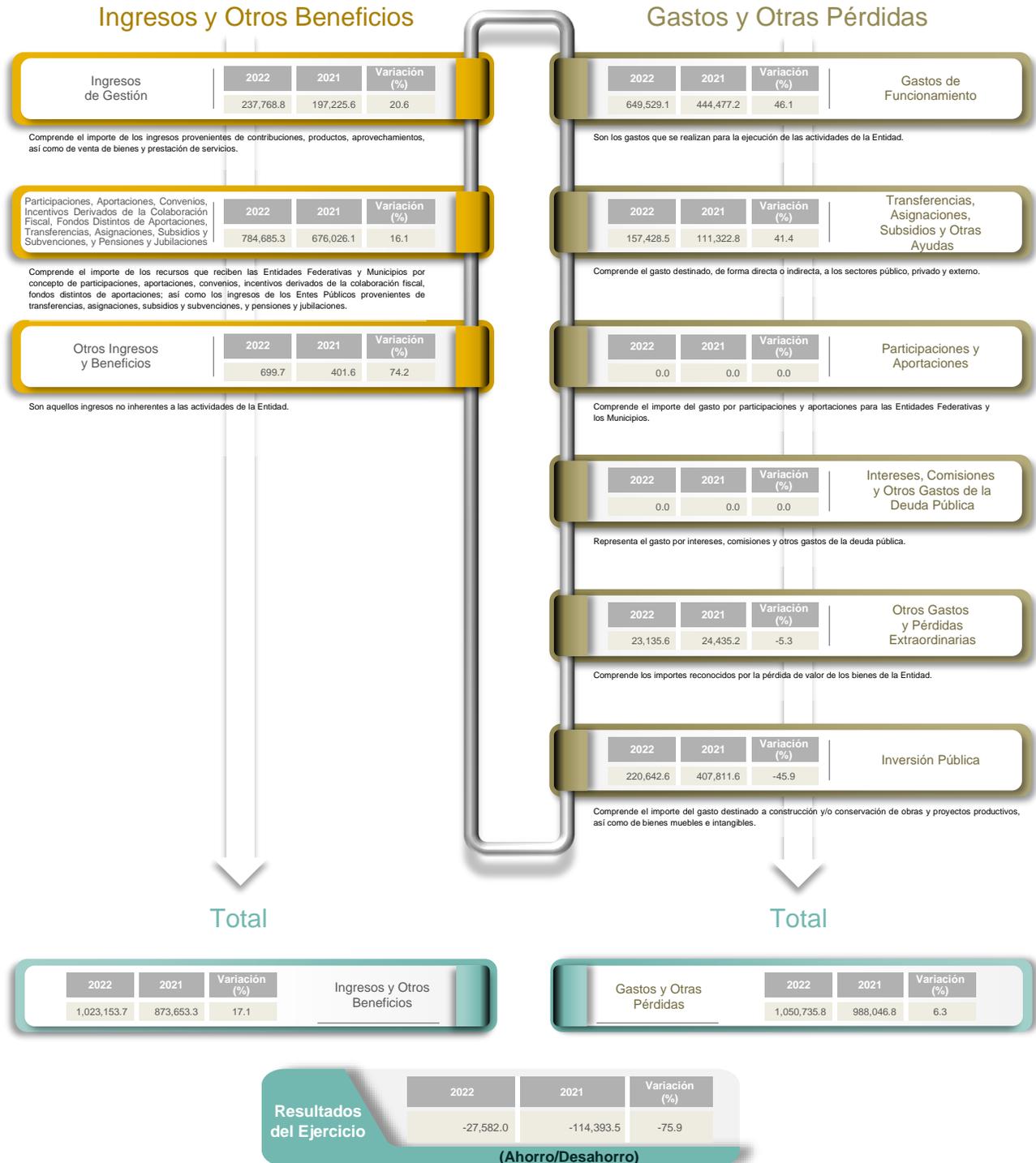
<sup>(1)</sup> CONAC, Capítulo III. Plan de Cuentas, última modificación: 09/12/2021.

**Nota:** El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



## Generales presupuestales

### Ingresos (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la integración de los ingresos estimados y sus modificaciones, así como el importe total recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.

|  |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
|  | 1,061,965.7  | 1,114,272.4  | -   | 1,023,153.7   |
| Ingresos de Gestión  | 171,271.5  | 237,756.2  | -   | 237,768.8   |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 785,769.6  | 786,416.4  | -   | 784,685.2   |
| Otros Ingresos y Beneficios  | 104,924.6  | 90,099.8   | -   | 699.7   |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la integración de los egresos aprobados y sus modificaciones, así como el importe total ejercido, aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

|   |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Ejercido |  Pagado |
|---|--|--|--|--|--|--|
|   | 1,061,965.7  | 1,114,272.4  | -  | 5,661.2  | 1,048,378.8  | 1,042,717.6  |
| Capítulo 1000<br>Servicios Personales                                   | 369,988.6  | 403,323.4  | -  | -  | 357,068.2  | 357,068.1  |
| Capítulo 2000<br>Materiales y Suministros                               | 120,819.2  | 93,125.1   | -  | 968.5  | 93,212.7   | 92,244.3   |
| Capítulo 3000<br>Servicios Generales                                    | 180,551.4  | 216,092.5  | -  | 4,692.7  | 199,277.7  | 194,585.0  |
| Capítulo 4000<br>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 109,492.6  | 177,956.4  | -  | -  | 164,802.6  | 164,802.6  |
| Capítulo 5000<br>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 52,784.5   | 11,491.1   | -  | -  | 13,691.6   | 13,691.6   |
| Capítulo 6000<br>Inversión Pública                                      | 203,329.4  | 211,379.9  | -  | -  | 220,326.0  | 220,326.0  |
| Capítulo 7000<br>Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | -  | -  | -  | -  | -  | -  |
| Capítulo 8000<br>Participaciones y Aportaciones                         | -  | -  | -  | -  | -  | -  |
| Capítulo 9000<br>Deuda Pública  | 25,000.0   | 904.0  | -  | -  | -  | -  |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

# Revisión de la Cuenta Pública Municipio de La Paz

## Etapa de planeación

### Misión y visión de la Entidad

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si la misión y visión de la Entidad plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal cumplen con lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

#### Misión



Construir un Municipio que promueva la justicia social y el crecimiento integral de las personas, atendiendo de manera oportuna, eficaz y responsable las demandas prioritarias de la población, mediante un servicio público con sentido humano.

¿La redacción de la misión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Cuál es el propósito del Municipio?

Cumple

2

¿Qué hace? (Descripción de bienes y servicios que entrega)

Cumple

3

¿Para quiénes van dirigidos los bienes y servicios?

Cumple

4

¿Cuál es el efecto que se espera lograr?

Cumple

#### Visión



Ser un Municipio abierto que fomente la coparticipación, Gobierno-Sociedad, para mejorar la gobernanza y la resolución de asuntos públicos, con la finalidad de que todas y todos los vecinos de La Paz tengan las mismas oportunidades de crecimiento y un piso mínimo para desarrollar sus capacidades.

¿La redacción de la visión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Hacia dónde debe dirigirse el Municipio?

Cumple

2

¿Cuál es la imagen deseada del Municipio? ¿Cómo se ve el Municipio en el futuro?

Cumple

3

¿Cómo se quiere ver la problemática o problemáticas a resolver en un horizonte de largo plazo?

Cumple

4

¿Qué valores distinguirán al Municipio en la solución de esas problemáticas?

Cumple

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

## Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, los objetivos, estrategias y líneas de acción reportados por la Entidad en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y reconocer los programas planeados en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP).

### Plan de Desarrollo Municipal



|   |    |    |    |
|---|----|----|----|
| <b>Pilar 1. Social</b>  | 12 | 31 | 46 |
| <b>Pilar 2. Económico</b>   | 7  | 13 | 29 |
| <b>Pilar 3. Territorial</b>   | 13 | 39 | 81 |
| <b>Pilar 4. Seguridad</b>   | 3  | 10 | 16 |
| <b>Eje transversal I. Igualdad de género</b>                                | 2  | 6  | 9  |
| <b>Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b>            | 7  | 18 | 36 |
| <b>Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> | 1  | 4  | 7  |
| <b>Otros no clasificados</b>  | -  | -  | -  |

### Programas



|   |    |    |    |    |
|---|----|----|----|----|
| <b>Pilar 1. Social</b>  | 11 | Sí | 14 | 3  |
| <b>Pilar 2. Económico</b>   | -  | Sí | 8  | 8  |
| <b>Pilar 3. Territorial</b>   | -  | Sí | 12 | 12 |
| <b>Pilar 4. Seguridad</b>   | -  | Sí | 5  | 5  |
| <b>Eje transversal I. Igualdad de género</b>                                | 1  | Sí | 1  | -  |
| <b>Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b>            | 5  | Sí | 15 | 10 |
| <b>Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> | -  | Sí | 1  | 1  |
| <b>Otros no clasificados</b>  | -  | -  | -  | -  |

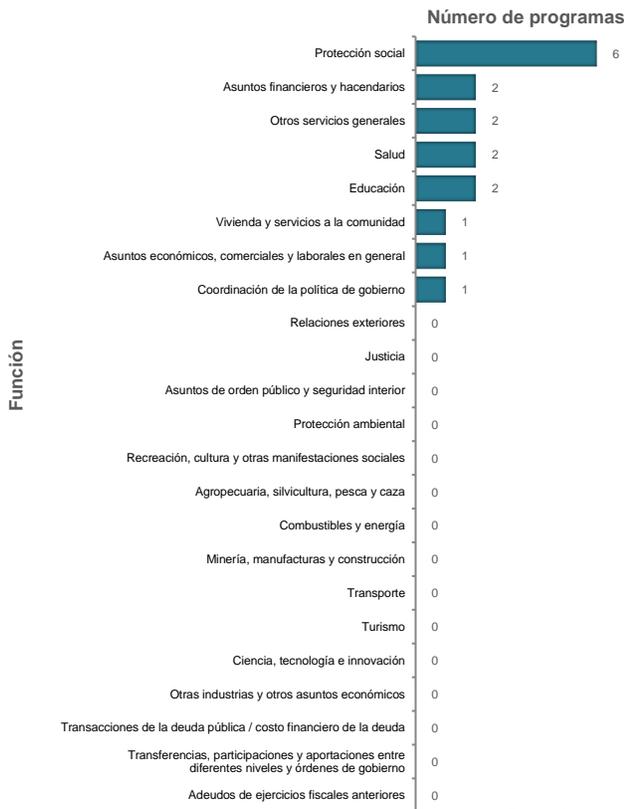
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF); e Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas del Ejercicio 2022. (1)

|   |    |
|---|----|
| ¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?  | 17 |
| ¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto? | No |
| ¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?  | No |

|   |    |
|---|----|
| ¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción? | Sí |
| ¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?  | Sí |

## Distribución de programas por función

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones.

|   |                   |
|---|-------------------|
| ¿Cuál fue la función con mayor número de programas? | Protección social |
|---|-------------------|

**Nota:** Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados   | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?  | Cumplió   |
| ¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?  | Cumplió   |
| ¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?  | 17        |
| ¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?   | Sí        |
| ¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto? | No        |

| Elementos revisados  | Resultado         |
|--|-------------------|
| ¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?   | Sí                |
| ¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados? | No                |
| ¿Cuál fue la función con mayor número de programas?  | Protección social |

### Cuadro resumen de la etapa

| Pilares y Ejes Transversales  | Clave CFPM | Programa   | Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP) |
|---|------------|--|--------------------------------------|
| Eje Transversal I Igualdad de Género                                | 02060805   | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre                | -                                    |
| Eje Transversal I Igualdad de Género                                | 03010203   | Inclusión económica para la igualdad de género                             | Sí                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030101   | Conducción de las políticas generales de gobierno                          | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030201   | Democracia y pluralidad política   | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030401   | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público            | Sí                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030402   | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios                   | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030501   | Asistencia jurídica al ejecutivo   | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030902   | Reglamentación municipal   | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030904   | Coordinación intergubernamental regional                                   | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050202   | Fortalecimiento de los ingresos  | Sí                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050203   | Gasto social e inversión pública   | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050204   | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo                    | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050205   | Planeación y presupuesto basado en resultados                              | Sí                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050206   | Consolidación de la administración pública de resultados                   | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01080102   | Modernización del catastro mexiquense                                      | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01080201   | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01080301   | Comunicación pública y fortalecimiento informativo                         | Sí                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01080401   | Transparencia  | Sí                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 04010101   | Deuda pública  | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 04020101   | Transferencias   | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 04040101   | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores      | -                                    |
| Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno | 01050201   | Impulso al federalismo y desarrollo municipal                              | -                                    |
| Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno | 01080501   | Gobierno electrónico   | -                                    |
| Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno | 02040401   | Nuevas organizaciones de la sociedad                                       | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 01040101   | Relaciones exteriores  | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02020201   | Desarrollo comunitario   | Sí                                   |
| Pilar 1 Social  | 02020501   | Vivienda   | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02030101   | Prevención médica para la comunidad  | Sí                                   |
| Pilar 1 Social  | 02030201   | Atención médica  | Sí                                   |
| Pilar 1 Social  | 02040101   | Cultura física y deporte   | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02050101   | Educación básica   | Sí                                   |
| Pilar 1 Social  | 02050201   | Educación media superior   | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02050301   | Educación superior   | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02050501   | Educación para adultos   | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02050603   | Alimentación para la población infantil                                    | Sí                                   |
| Pilar 1 Social  | 02060501   | Alimentación y nutrición familiar  | Sí                                   |
| Pilar 1 Social  | 02060701   | Pueblos indígenas  | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02060801   | Protección a la población infantil y adolescente                           | Sí                                   |
| Pilar 1 Social  | 02060802   | Atención a personas con discapacidad                                       | Sí                                   |
| Pilar 1 Social  | 02060803   | Apoyo a los adultos mayores  | Sí                                   |
| Pilar 1 Social  | 02060804   | Desarrollo integral de la familia  | Sí                                   |
| Pilar 1 Social  | 02060806   | Oportunidades para los jóvenes   | Sí                                   |
| Pilar 2 Económico   | 02020601   | Modernización de los servicios comunales                                   | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03010201   | Empleo   | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03020101   | Desarrollo agrícola  | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03020102   | Fomento a productores rurales  | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03020103   | Fomento pecuario   | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03020104   | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria                               | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03020301   | Fomento acuícola   | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03020601   | Seguros y garantías financieras agropecuarias                              | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03040201   | Modernización industrial   | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03050103   | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre           | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03070101   | Fomento turístico  | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03080101   | Investigación científica   | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03090301   | Promoción artesanal  | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 01030301   | Conservación del patrimonio público  | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 01030801   | Política territorial   | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 01070201   | Protección civil   | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 02010101   | Gestión integral de residuos sólidos                                       | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 02010301   | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 02010401   | Protección al ambiente   | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 02010501   | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad    | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 02020101   | Desarrollo urbano  | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 02020301   | Manejo eficiente y sustentable del agua                                    | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 02020401   | Alumbrado público  | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 02040201   | Cultura y arte   | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 03020201   | Desarrollo forestal  | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 03030501   | Electrificación  | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 03050101   | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre                    | -                                    |
| Pilar 4 Seguridad   | 01020401   | Derechos humanos   | -                                    |
| Pilar 4 Seguridad   | 01030903   | Mediación y conciliación municipal   | -                                    |
| Pilar 4 Seguridad   | 01070101   | Seguridad pública  | -                                    |
| Pilar 4 Seguridad   | 01070401   | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública                  | -                                    |
| Pilar 4 Seguridad   | 01080101   | Protección jurídica de las personas y sus bienes                           | -                                    |
| <b>Total</b>  |            |  | <b>17</b>                            |

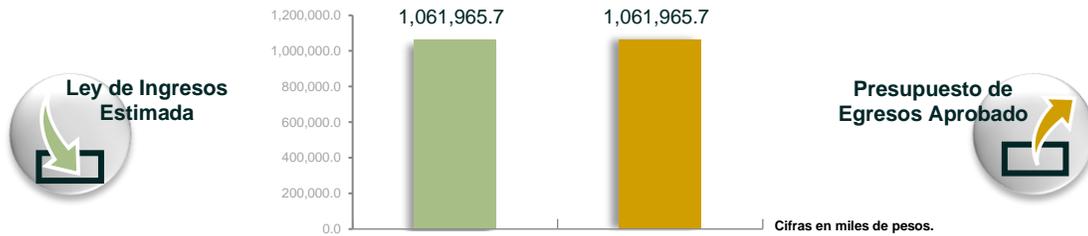
Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



## Etapa de programación y presupuestación

### Equilibrio presupuestario

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. <sup>(1)</sup> Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? **Cumplió**

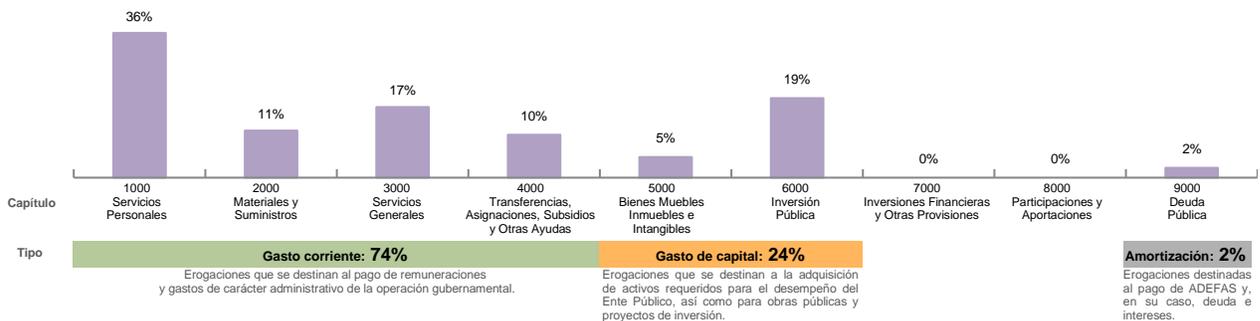
### Obtención y asignación de recursos

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por tipo de gasto.



### Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? **Sí**

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)? **Cumplió**

<sup>(1)</sup> EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

**Objetivo del procedimiento:** Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

| Finalidad                | Función  | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|--------------------------|--|--|
| <b>Gobierno</b>          | Justicia   | -  |
|                          | Coordinación de la política de gobierno              | 170,214.4                                  |
|                          | Relaciones exteriores                                | -  |
|                          | Asuntos financieros y hacendarios                    | 290,567.2                                  |
|                          | Asuntos de orden público y seguridad interior        | 169,894.4                                  |
|                          | Otros servicios generales                            | 19,362.3                                   |
|                          | Protección ambiental                                 | 49,412.3                                   |
| <b>Desarrollo Social</b> | Vivienda y servicios a la comunidad                  | 232,724.6                                  |
|                          | Salud  | 49,127.4                                   |
|                          | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 11,352.1                                   |
|                          | Educación  | 913.4                                      |
|                          | Protección social                                    | 3,811.8                                    |
|                          |  |  |

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

| Finalidad   | Función   | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|---|---|--|
| <b>Desarrollo Económico</b>                           | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general  | 420.7                                      |
|   | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza  | 3,751.0                                    |
|   | Combustibles y energía  | -  |
|   | Minería, manufacturas y construcción  | 795.3                                      |
|   | Transporte  | 613.8                                      |
|   | Turismo   | -  |
|   | Ciencia, tecnología e innovación  | -  |
|   | Otras industrias y otros asuntos económicos   | 1,220.0                                    |
|   | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda                              | -  |
|   | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | 57,785.0                                   |
| <b>Otros no Clasificados en Funciones Anteriores</b>  | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores   | -  |
|   |   |  |
| <b>Total de la Clasificación funcional</b>            |   | <b>1,061,965.7</b>                         |
| <b>Total de la Clasificación por objeto del gasto</b> |   | <b>1,061,965.7</b>                         |
| <b>Diferencia</b>                                     |   | <b>0.0</b>                                 |

**Nota:** Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el cuadro porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

## Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por dependencia general.

| Clave      | Dependencia general                       | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|------------|---|--|
| <b>A00</b> | <b>Presidencia</b>                        | 119,195.4                                  |
| A01        | Comunicación Social                       | 3,042.6                                    |
| A02        | Derechos Humanos                          | -  |
| <b>B00</b> | <b>Sindicaturas</b>                       | 1,850.7                                    |
| <b>C00</b> | <b>Regidurías</b>                         | 19,251.9                                   |
| <b>D00</b> | <b>Secretaría del Ayuntamiento</b>        | 22,719.0                                   |
| <b>E00</b> | <b>Administración</b>                     | 163,303.8                                  |
| E01        | Planeación                                | 406.2                                      |
| E02        | Informática                               | -  |
| E03        | Eventos Especiales                        | -  |
| <b>F00</b> | <b>Desarrollo Urbano y Obras Públicas</b> | 237,723.5                                  |
| F01        | Desarrollo Urbano y Servicios Públicos    | 5,798.4                                    |
| <b>G00</b> | <b>Ecología</b>                           | 2,824.6                                    |
| <b>H00</b> | <b>Servicios Públicos</b>                 | 41,592.6                                   |
| H01        | Agua Potable                              | -  |
| <b>I00</b> | <b>Promoción Social</b>                   | 1,209.9                                    |

| Clave   | Dependencia general   | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|---|---|--|
| I01   | Desarrollo Social   | 3,515.5                                    |
| I02   | Salud   | 49,127.4                                   |
| <b>J00</b>  | <b>Gobierno Municipal</b>   | 24,978.7                                   |
| <b>K00</b>  | <b>Contraloría</b>  | 2,597.9                                    |
| <b>L00</b>  | <b>Tesorería</b>  | 182,953.9                                  |
| <b>M00</b>  | <b>Consejería Jurídica</b>  | 241.1                                      |
| <b>N00</b>  | <b>Dirección de Desarrollo Económico</b>                            | 1,216.0                                    |
| N01   | Desarrollo Agropecuario   | 3,751.0                                    |
| <b>O00</b>  | <b>Educación Cultural y Bienestar Social</b>                        | 913.4                                      |
| <b>P00</b>  | <b>Atención Ciudadana</b>   | 590.9                                      |
| <b>Q00</b>  | <b>Seguridad Pública y Tránsito</b>                                 | 155,773.0                                  |
| <b>R00</b>  | <b>Casa de la Cultura</b>   | 1,234.5                                    |
| <b>S00</b>  | <b>Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</b> | 812.5                                      |
| <b>T00</b>  | <b>Protección Civil</b>   | 14,121.4                                   |
| <b>U00</b>  | <b>Turismo</b>  | 1,220.0                                    |
| <b>Total de la Clasificación Administrativa</b>       |   | <b>1,061,965.7</b>                         |
| <b>Total de la Clasificación por objeto del gasto</b> |   | <b>1,061,965.7</b>                         |
| <b>Diferencia</b>                                     |   | <b>0.0</b>                                 |

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación Administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió

## Programación de metas y recurso aprobado por programa

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso aprobado.

|  <b>Pilar 1. Social</b> |  <b>Pilar 2. Económico</b> |  <b>Pilar 3. Territorial</b> |  <b>Pilar 4. Seguridad</b> |  <b>Eje transversal I. Igualdad de género</b> |  <b>Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> |  <b>Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> |
|--|---|---|---|---|--|---|
| Programas <b>11</b>  | Programas <b>-</b>  | Programas <b>-</b>  | Programas <b>-</b>  | Programas <b>1</b>  | Programas <b>5</b>   | Programas <b>-</b>  |
| Con metas <b>11</b>  | Con metas <b>-</b>  | Con metas <b>-</b>  | Con metas <b>-</b>  | Con metas <b>1</b>  | Con metas <b>5</b>   | Con metas <b>-</b>  |
| Con recurso aprobado <b>8</b>  | Con recurso aprobado <b>6</b>   | Con recurso aprobado <b>12</b>  | Con recurso aprobado <b>4</b>   | Con recurso aprobado <b>1</b>   | Con recurso aprobado <b>15</b>   | Con recurso aprobado <b>1</b>   |
| Monto <b>62,773.1</b>  | Monto <b>11,973.6</b>   | Monto <b>296,832.9</b>  | Monto <b>166,667.6</b>  | Monto <b>1,209.9</b>  | Monto <b>519,798.8</b>   | Monto <b>2,709.8</b>  |
| Unidades de meta programadas <b>123,237</b>  | Unidades de meta programadas <b>-</b>   | Unidades de meta programadas <b>-</b>   | Unidades de meta programadas <b>-</b>   | Unidades de meta programadas <b>41</b>  | Unidades de meta programadas <b>1,375</b>  | Unidades de meta programadas <b>-</b>   |

Fuente: EAEPE (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022.

Cifras en miles de pesos.

|   |                    |
|---|--------------------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje transversal II |
|---|--------------------|

|  |            |
|--|------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas? | No cumplió |
|--|------------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados   | Resultado          |
|---|--------------------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?   | Cumplió            |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?   | Sí                 |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?   | Cumplió            |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)? | Cumplió            |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?                        | Cumplió            |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?   | Eje transversal II |
| ¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?  | No cumplió         |

## Cuadro resumen de la etapa

| Pilares y Ejes Transversales  | Clave CFPM | Programa   | Presupuesto de Egresos Aprobado | Unidades de meta programadas (CMAP) |
|---|------------|--|---------------------------------|-------------------------------------|
| Eje Transversal I Igualdad de Género                                | 02060805   | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre                | 1,209.9                         | -                                   |
| Eje Transversal I Igualdad de Género                                | 03010203   | Inclusión económica para la igualdad de género                             | -                               | 41                                  |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030101   | Conducción de las políticas generales de gobierno                          | 124,511.0                       | -                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030201   | Democracia y pluralidad política   | 1,551.9                         | -                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030401   | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público            | 342.0                           | 167                                 |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030402   | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios                   | 2,255.9                         | -                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030501   | Asistencia jurídica al ejecutivo   | 241.1                           | -                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030902   | Reglamentación municipal   | 28,734.5                        | -                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030904   | Coordinación intergubernamental regional                                   | 2,815.6                         | -                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050202   | Fortalecimiento de los ingresos  | 117,677.2                       | 314                                 |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050203   | Gasto social e inversión pública   | 3,187.2                         | -                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050204   | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo                    | -                               | -                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050205   | Planeación y presupuesto basado en resultados                              | 2,752.2                         | 288                                 |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050206   | Consolidación de la administración pública de resultados                   | 166,950.6                       | -                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01080102   | Modernización del catastro mexicano  | 2,762.3                         | -                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01080201   | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | -                               | -                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01080301   | Comunicación pública y fortalecimiento informativo                         | 7,280.2                         | 568                                 |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01080401   | Transparencia  | 952.2                           | 38                                  |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 04010101   | Deuda pública  | -                               | -                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 04020101   | Transferencias   | 57,785.0                        | -                                   |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 04040101   | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores      | -                               | -                                   |
| Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno | 01050201   | Impulso al federalismo y desarrollo municipal                              | -                               | -                                   |
| Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno | 01080501   | Gobierno electrónico   | -                               | -                                   |
| Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno | 02040401   | Nuevas organizaciones de la sociedad                                       | 2,709.8                         | -                                   |
| Pilar 1 Social  | 01040101   | Relaciones exteriores  | -                               | -                                   |
| Pilar 1 Social  | 02020201   | Desarrollo comunitario   | 913.6                           | 141                                 |
| Pilar 1 Social  | 02020501   | Vivienda   | 7,358.3                         | -                                   |
| Pilar 1 Social  | 02030101   | Prevención médica para la comunidad  | 48,955.8                        | 4,893                               |
| Pilar 1 Social  | 02030201   | Atención médica  | 171.6                           | 816                                 |
| Pilar 1 Social  | 02040101   | Cultura física y deporte   | 1,858.5                         | -                                   |
| Pilar 1 Social  | 02050101   | Educación básica   | 913.4                           | 606                                 |
| Pilar 1 Social  | 02050201   | Educación media superior   | -                               | -                                   |
| Pilar 1 Social  | 02050301   | Educación superior   | -                               | -                                   |
| Pilar 1 Social  | 02050501   | Educación para adultos   | -                               | -                                   |
| Pilar 1 Social  | 02050603   | Alimentación para la población infantil                                    | -                               | 95,042                              |
| Pilar 1 Social  | 02060501   | Alimentación y nutrición familiar  | -                               | 697                                 |
| Pilar 1 Social  | 02060701   | Pueblos indígenas  | -                               | -                                   |
| Pilar 1 Social  | 02060801   | Protección a la población infantil y adolescente                           | -                               | 51                                  |
| Pilar 1 Social  | 02060802   | Atención a personas con discapacidad                                       | 1,107.1                         | 6,060                               |
| Pilar 1 Social  | 02060803   | Apoyo a los adultos mayores  | -                               | 9,290                               |
| Pilar 1 Social  | 02060804   | Desarrollo integral de la familia  | -                               | 4,261                               |
| Pilar 1 Social  | 02060806   | Oportunidades para los jóvenes   | 1,494.8                         | 1,380                               |
| Pilar 2 Económico   | 02020601   | Modernización de los servicios comunales                                   | 5,786.6                         | -                                   |
| Pilar 2 Económico   | 03010201   | Empleo   | 420.7                           | -                                   |
| Pilar 2 Económico   | 03020101   | Desarrollo agrícola  | 1,983.6                         | -                                   |
| Pilar 2 Económico   | 03020102   | Fomento a productores rurales  | 1,767.4                         | -                                   |
| Pilar 2 Económico   | 03020103   | Fomento pecuario   | -                               | -                                   |
| Pilar 2 Económico   | 03020104   | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria                               | -                               | -                                   |
| Pilar 2 Económico   | 03020301   | Fomento acuícola   | -                               | -                                   |
| Pilar 2 Económico   | 03020601   | Seguros y garantías financieras agropecuarias                              | -                               | -                                   |
| Pilar 2 Económico   | 03040201   | Modernización industrial   | 795.3                           | -                                   |
| Pilar 2 Económico   | 03050103   | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre           | -                               | -                                   |
| Pilar 2 Económico   | 03070101   | Fomento turístico  | -                               | -                                   |
| Pilar 2 Económico   | 03080101   | Investigación científica   | -                               | -                                   |
| Pilar 2 Económico   | 03090301   | Promoción artesanal  | 1,220.0                         | -                                   |
| Pilar 3 Territorial   | 01030301   | Conservación del patrimonio público  | 1,437.1                         | -                                   |
| Pilar 3 Territorial   | 01030801   | Política territorial   | 5,798.4                         | -                                   |
| Pilar 3 Territorial   | 01070201   | Protección civil   | 14,121.4                        | -                                   |
| Pilar 3 Territorial   | 02010101   | Gestión integral de residuos sólidos                                       | 18,809.1                        | -                                   |
| Pilar 3 Territorial   | 02010301   | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | 27,778.7                        | -                                   |
| Pilar 3 Territorial   | 02010401   | Protección al ambiente   | 1,679.9                         | -                                   |
| Pilar 3 Territorial   | 02010501   | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad    | 1,144.7                         | -                                   |
| Pilar 3 Territorial   | 02020101   | Desarrollo urbano  | 170,338.5                       | -                                   |
| Pilar 3 Territorial   | 02020301   | Manejo eficiente y sustentable del agua                                    | 22,729.2                        | -                                   |
| Pilar 3 Territorial   | 02020401   | Alumbrado público  | 25,598.4                        | -                                   |
| Pilar 3 Territorial   | 02040201   | Cultura y arte   | 6,783.8                         | -                                   |
| Pilar 3 Territorial   | 03020201   | Desarrollo forestal  | -                               | -                                   |
| Pilar 3 Territorial   | 03030501   | Electrificación  | -                               | -                                   |
| Pilar 3 Territorial   | 03050101   | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre                    | 613.8                           | -                                   |
| Pilar 4 Seguridad   | 01020401   | Derechos humanos   | -                               | -                                   |
| Pilar 4 Seguridad   | 01030903   | Mediación y conciliación municipal   | 2,526.9                         | -                                   |
| Pilar 4 Seguridad   | 01070101   | Seguridad pública  | 155,273.6                       | -                                   |
| Pilar 4 Seguridad   | 01070401   | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública                  | 499.5                           | -                                   |
| Pilar 4 Seguridad   | 01080101   | Protección jurídica de las personas y sus bienes                           | 8,367.7                         | -                                   |
|   |            | <b>Total</b>   | <b>1,061,965.7</b>              | <b>124,653</b>                      |

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



## Etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejecidos

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los proyectos programados por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.

| Egresos<br>(Miles de pesos) |          | Resultado de la ejecución | Proyectos programados          | Egreso modificado | Egreso ejercido | Diferencia | % de la diferencia respecto al Egreso Modificado por resultado de la ejecución |
|-----------------------------|----------|---------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------------|------------|--|
| Modificado                  | Ejercido |                           | Cumplió                        | -                 | -               | -          | -  |
|                             |          | No cumplió                | Subejercicio                   | -                 | -               | -          | -  |
|                             |          |                           | Con suficiencia presupuestaria | -                 | -               | -          | -  |
|                             |          |                           | Sobreejercicio                 | -                 | -               | -          | -  |
|                             |          |                           | Sin presupuesto autorizado     | -                 | -               | -          | -  |
| <b>Total</b>                |          |                           | -                              | -                 | -               | -          | -  |

Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE.txt). Cifras en miles de pesos.

| Principales proyectos ejecutados con incumplimiento |            |
|---|------------|
| Con sobreejercicio                                  | No aplica. |
| Sin presupuesto autorizado                          | No aplica. |

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? Procedimiento aplicado por la AECFIF

### Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.

| Ley de Ingresos                               |          | Presupuesto de Egresos                        |          |
|---|----------|---|----------|
| Ampliaciones                                  | 52,306.7 | Ampliaciones                                  | 52,306.7 |
| ¿Autorizado por el Órgano Máximo de Gobierno? | No       | ¿Autorizado por el Órgano Máximo de Gobierno? | No       |

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.

|  |    |   |            |  |            |
|--|----|---|------------|--|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí | ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No cumplió | ¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno? | No cumplió |
|--|----|---|------------|--|------------|

## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Municipio; Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y/o del ODAS.

|  |         |   |    |  |            |
|--|---------|---|----|--|------------|
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | Cumplió | ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | Sí | ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No cumplió |
|--|---------|---|----|--|------------|

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de Sueldos

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si el sueldo base o dietas de los servidores públicos se ajustaron al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

| Puesto funcional            | Primera quincena de junio |                                     |            | Primera quincena de diciembre |                                     |            |
|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------------|------------|-------------------------------|-------------------------------------|------------|
|                             | Tabulador autorizado      | Sueldo o dieta quincenal registrado | Diferencia | Tabulador autorizado          | Sueldo o dieta quincenal registrado | Diferencia |
| Presidente Municipal        | 46,908.83                 | 46,908.83                           | 0.00       | 46,908.83                     | 46,908.83                           | 0.00       |
| Sindico                     | 40,454.41                 | 40,454.41                           | 0.00       | 40,454.41                     | 40,454.41                           | 0.00       |
| Primer Regidor              | 34,845.21                 | 34,845.21                           | 0.00       | 34,845.21                     | 34,845.21                           | 0.00       |
| Segundo Regidor             | 34,845.21                 | 34,845.21                           | 0.00       | 34,845.21                     | 34,845.21                           | 0.00       |
| Tercer Regidor              | 34,845.21                 | 34,845.21                           | 0.00       | 34,845.21                     | 34,845.21                           | 0.00       |
| Cuarto Regidor              | 34,845.21                 | 34,845.21                           | 0.00       | 34,845.21                     | 34,845.21                           | 0.00       |
| Quinto Regidor              | 34,845.21                 | 34,845.21                           | 0.00       | 34,845.21                     | 34,845.21                           | 0.00       |
| Sexto Regidor               | 34,845.21                 | 34,845.21                           | 0.00       | 34,845.21                     | 34,845.21                           | 0.00       |
| Séptimo Regidor             | 34,845.21                 | 34,845.21                           | 0.00       | 34,845.21                     | 34,845.21                           | 0.00       |
| Octavo Regidor              | 34,845.21                 | 34,845.21                           | 0.00       | 34,845.21                     | 34,845.21                           | 0.00       |
| Noveno Regidor              | 34,845.21                 | 34,845.21                           | 0.00       | 34,845.21                     | 34,845.21                           | 0.00       |
| Secretario del Ayuntamiento | 21,164.15                 | 35,159.81                           | 13,995.66  | 21,164.15                     | 35,159.81                           | 13,995.66  |
| Contralor Interno           | 1,500.00                  | 22,719.24                           | 21,219.24  | 1,500.00                      | 27,384.46                           | 25,884.46  |
| Tesorero Municipal          | 7,143.46                  | 35,159.81                           | 28,016.35  | 7,143.46                      | 35,159.81                           | 28,016.35  |
| -                           | -                         | -                                   | -          | -                             | -                                   | -          |
| -                           | -                         | -                                   | -          | -                             | -                                   | -          |
| -                           | -                         | -                                   | -          | -                             | -                                   | -          |
| -                           | -                         | -                                   | -          | -                             | -                                   | -          |
| <b>Total</b>                | -                         | -                                   | 63,231.25  | -                             | -                                   | 67,896.47  |

Fuente: Tabulador de Sueldos de la Entidad y Conciliación de nómina de las quincenas 11 y 23

Cifras en pesos.

|   |            |
|---|------------|
| ¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad? | No cumplió |
|---|------------|

## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles e Inventario de Bienes Inmuebles.

|   |            |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

|   |            |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | No cumplió |
|---|------------|

## Registro de financiamientos a corto y largo plazos

**Objetivo del procedimiento:** Revisar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; así como identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.

| No. de crédito | Total contratado | Año de contratación | Acreedor | Fuente de pago | Plazo de crédito | Amortización 2022 | Intereses 2022 | Saldo 2022 | Inscrito en el Registro Público Único |
|----------------|------------------|---------------------|----------|----------------|------------------|-------------------|----------------|------------|---------------------------------------|
| -              | -                | -                   | -        | -              | -                | -                 | -              | -          | -                                     |
| -              | -                | -                   | -        | -              | -                | -                 | -              | -          | -                                     |
| -              | -                | -                   | -        | -              | -                | -                 | -              | -          | -                                     |
| -              | -                | -                   | -        | -              | -                | -                 | -              | -          | -                                     |
| -              | -                | -                   | -        | -              | -                | -                 | -              | -          | -                                     |
| <b>Total</b>   | -                | -                   | -        | -              | -                | -                 | -              | -          | -                                     |

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Financiera Comparativo; Estado Análisis de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda; Registro Público Único (SHCP) y Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas).

|   |    |
|---|----|
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No |
|---|----|

|  |           |
|--|-----------|
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | No aplica |
|--|-----------|

|  |           |
|--|-----------|
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | No aplica |
|--|-----------|

|   |           |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | No aplica |
|---|-----------|

## Opinión de cumplimiento para el Registro Público Único

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad haya solicitado la opinión de cumplimiento (títulos cuarto y quinto) al Órgano Fiscalizador para el alta, en el Registro Público Único, de los financiamientos adquiridos en 2022.



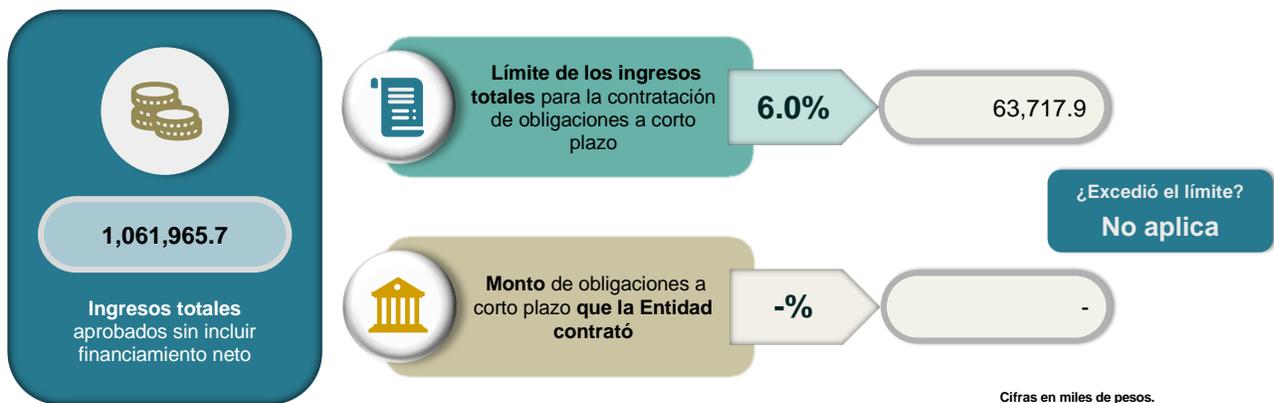
Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Registro Público Único (SHCP), Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas) y Oficio de opinión de cumplimiento emitido por el OSFEM.

|  |           |
|--|-----------|
| ¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental? | No aplica |
|--|-----------|

|  |           |
|--|-----------|
| ¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM? | No aplica |
|--|-----------|

## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; y Anexo al Estado de Situación Financiera.

|  |           |
|--|-----------|
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente? | No aplica |
|--|-----------|

## Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

**Objetivo del procedimiento:** Verificar la veracidad de la información que la Entidad envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas, referida en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, e identificar el nivel de endeudamiento de la Entidad.

### Resultados de la verificación\*

**Indicadores del Sistema de Alertas**

-  I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición
-  II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición
-  III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

**Nivel de endeudamiento**




|           |           |
|-----------|-----------|
| No aplica | No aplica |

\* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica".

¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?

No aplica

**Nota**

La Entidad no presentó financiamiento ni obligaciones a corto y/o largo plazos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

## Evolución del endeudamiento 2020-2022

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



### Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2020-2021 | 2021-2022 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo   |
|-------|-----------|-----------|--|
| Corto | -73.8%    | 28.7%     | "Proveedores por pagar" (5,643.0), "Retenciones y contribuciones por pagar" (1,845.5), "Otras cuentas por pagar" (73.3) y "Servicios personales por pagar" (20.6). |
| Largo | 0.0%      | 0.0%      | No aplica.   |

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021 y 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?

Sí

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?

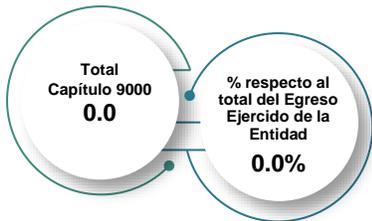
Aumentó

## Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) de los conceptos del capítulo 9000 “Deuda Pública”.

### Egreso Ejercido por subcapítulo del capítulo 9000

(Miles de pesos)



|                 | 9100 Amortización de la deuda pública | 9200 Intereses de la deuda pública | 9300 Comisiones de la deuda pública | 9400 Gastos de la deuda pública | 9500 Costo por coberturas | 9600 Apoyos financieros | 9900 ADEFAS |
|-----------------|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------|
| Egreso          | 0.0                                   | 0.0                                | 0.0                                 | 0.0                             | 0.0                       | 0.0                     | 0.0         |
| % del cap. 9000 | 0.0%                                  | 0.0%                               | 0.0%                                | 0.0%                            | 0.0%                      | 0.0%                    | 0.0%        |

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

|   |           |
|---|-----------|
| ¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 “Deuda Pública”? | No aplica |
|---|-----------|

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados  | Resultado                            |
|--|--------------------------------------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?  | Procedimiento aplicado por la AECFIF |
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?   | Sí                                   |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?  | No cumplió                           |
| ¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno? | No cumplió                           |
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?   | Cumplió                              |

| Elementos revisados  | Resultado  |
|--|------------|
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?  | Sí         |
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?   | No cumplió |
| ¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?        | No cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?                | No cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?              | No cumplió |
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?  | No         |
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?   | No aplica  |
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?               | No aplica  |
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?                  | No aplica  |
| ¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental? | No aplica  |
| ¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?     | No aplica  |
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?                         | No aplica  |
| ¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?                                 | No aplica  |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?   | Sí         |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?   | Aumentó    |
| ¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?  | No aplica  |

## Cuadro resumen de la etapa

| Clave CFPM   | Programa  | Egreso Modificado  | Egreso Ejercicio   | Ejecutado con recursos autorizados | Resultado de la ejecución      | Unidades de meta ejecutadas (AM) |
|--------------|---|--------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| 02060805     | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre             | 1,871.0            | 1,871.0            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 108                              |
| 03010203     | Inclusión económica para la igualdad de género                          | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 01030101     | Conducción de las políticas generales de gobierno                       | 137,319.1          | 93,624.9           | Cumplió                            | Subejercido                    | 12,576                           |
| 01030201     | Democracia y pluralidad política  | 3,241.7            | 3,241.7            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 2,747                            |
| 01030401     | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público         | 8.1                | 60.9               | No cumplió                         | Sobreejercido                  | 474                              |
| 01030402     | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios                | 2,562.0            | 2,562.0            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 56                               |
| 01030501     | Asistencia jurídica al ejecutivo  | 2,470.8            | 2,470.8            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 1,580                            |
| 01030902     | Reglamentación municipal  | 29,368.0           | 29,368.0           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 660                              |
| 01030904     | Coordinación intergubernamental regional                                | 5,522.3            | 5,522.3            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 3,040                            |
| 01050202     | Fortalecimiento de los ingresos   | 173,013.5          | 185,122.1          | No cumplió                         | Sobreejercido                  | 1,618                            |
| 01050203     | Gasto social e inversión pública  | 50,493.7           | 50,493.7           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 114                              |
| 01050204     | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo                 | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 01050205     | Planeación y presupuesto basado en resultados                           | 1,866.7            | 1,866.7            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 6                                |
| 01050206     | Consolidación de la administración pública de resultados                | 126,614.6          | 126,873.9          | No cumplió                         | Sobreejercido                  | 37,920,312                       |
| 01080102     | Modernización del catastro mexiquense                                   | 2,762.8            | 2,762.8            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 17,811                           |
| 01080201     | Administración del sistema estatal de información estadística y         | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 01080301     | Comunicación pública y fortalecimiento informativo                      | 5,721.1            | 5,721.1            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 1,145                            |
| 01080401     | Transparencia   | 938.8              | 938.8              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 104                              |
| 04010101     | Deuda pública   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 04020101     | Transferencias  | 37,845.1           | 46,019.8           | No cumplió                         | Sobreejercido                  | 59                               |
| 04040101     | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 01050201     | Impulso al federalismo y desarrollo municipal                           | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 01080501     | Gobierno electrónico  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02040401     | Nuevas organizaciones de la sociedad                                    | 7,987.3            | 7,987.3            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 10                               |
| 01040101     | Relaciones exteriores   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02020201     | Desarrollo comunitario  | 2,097.6            | 2,097.6            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 3,277                            |
| 02020501     | Vivienda  | 5,994.4            | 5,994.4            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 2                                |
| 02030101     | Prevención médica para la comunidad                                     | 14,132.8           | 14,132.8           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 31,988                           |
| 02030201     | Atención médica   | 510.3              | 510.3              | No cumplió                         | Con suficiencia presupuestaria | -                                |
| 02040101     | Cultura física y deporte  | 2,377.1            | 2,377.1            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 100                              |
| 02050101     | Educación básica  | 1,069.5            | 1,069.5            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 516                              |
| 02050201     | Educación media superior  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02050301     | Educación superior  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02050501     | Educación para adultos  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02050603     | Alimentación para la población infantil                                 | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02060501     | Alimentación y nutrición familiar                                       | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02060701     | Pueblos indígenas   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02060801     | Protección a la población infantil y adolescente                        | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02060802     | Atención a personas con discapacidad                                    | 1,932.7            | 1,932.7            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 1,116                            |
| 02060803     | Apoyo a los adultos mayores   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02060804     | Desarrollo integral de la familia                                       | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 02060806     | Oportunidades para los jóvenes  | 1,374.6            | 1,374.6            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 5,228                            |
| 02020601     | Modernización de los servicios comunales                                | 13,974.5           | 13,974.5           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 1,486                            |
| 03010201     | Empleo  | 26.7               | 26.7               | No cumplió                         | Con suficiencia presupuestaria | -                                |
| 03020101     | Desarrollo agrícola   | 2,567.9            | 2,567.9            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 17                               |
| 03020102     | Fomento a productores rurales   | 1,444.6            | 1,444.6            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 13                               |
| 03020103     | Fomento pecuario  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03020104     | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria                            | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03020301     | Fomento acuícola  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03020601     | Seguros y garantías financieras agropecuarias                           | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03040201     | Modernización industrial  | 746.3              | 746.3              | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 2                                |
| 03050103     | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre        | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03070101     | Fomento turístico   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03080101     | Investigación científica  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03090301     | Promoción artesanal   | 1,066.1            | 1,066.1            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 3                                |
| 01030301     | Conservación del patrimonio público                                     | 1,554.9            | 1,554.9            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 131                              |
| 01030801     | Política territorial  | 14,306.1           | 14,306.1           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 6,491                            |
| 01070201     | Protección civil  | 14,027.8           | 8,033.3            | Cumplió                            | Subejercido                    | 8,148                            |
| 02010101     | Gestión integral de residuos sólidos                                    | 19,132.0           | 19,132.0           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 1,792,699                        |
| 02010301     | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                    | 25,083.6           | 28,131.4           | No cumplió                         | Sobreejercido                  | 14                               |
| 02010401     | Protección al ambiente  | 2,658.6            | 2,658.6            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 172                              |
| 02010501     | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad | 1,954.6            | 1,954.6            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 101                              |
| 02020101     | Desarrollo urbano   | 158,499.4          | 161,902.8          | No cumplió                         | Sobreejercido                  | 666                              |
| 02020301     | Manejo eficiente y sustentable del agua                                 | 27,273.6           | 27,273.6           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 7                                |
| 02020401     | Alumbrado público   | 23,951.6           | 26,446.4           | No cumplió                         | Sobreejercido                  | 11,891                           |
| 02040201     | Cultura y arte  | 10,251.0           | 10,251.0           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 5,047                            |
| 03020201     | Desarrollo forestal   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03030501     | Electrificación   | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 03050101     | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre                 | 3,245.1            | 3,245.1            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 47                               |
| 01020401     | Derechos humanos  | -                  | -                  | -                                  | -                              | -                                |
| 01030903     | Mediación y conciliación municipal                                      | 2,307.2            | 2,307.2            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 8,440                            |
| 01070101     | Seguridad pública   | 160,014.9          | 114,268.6          | Cumplió                            | Subejercido                    | 149,870                          |
| 01070401     | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública               | 1,919.7            | 1,919.7            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 209                              |
| 01080101     | Protección jurídica de las personas y sus bienes                        | 9,170.8            | 9,170.8            | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 3,354                            |
| <b>Total</b> |   | <b>1,114,272.4</b> | <b>1,048,378.8</b> | <b>-</b>                           | <b>-</b>                       | <b>39,993,435</b>                |

Cifras en miles de pesos.

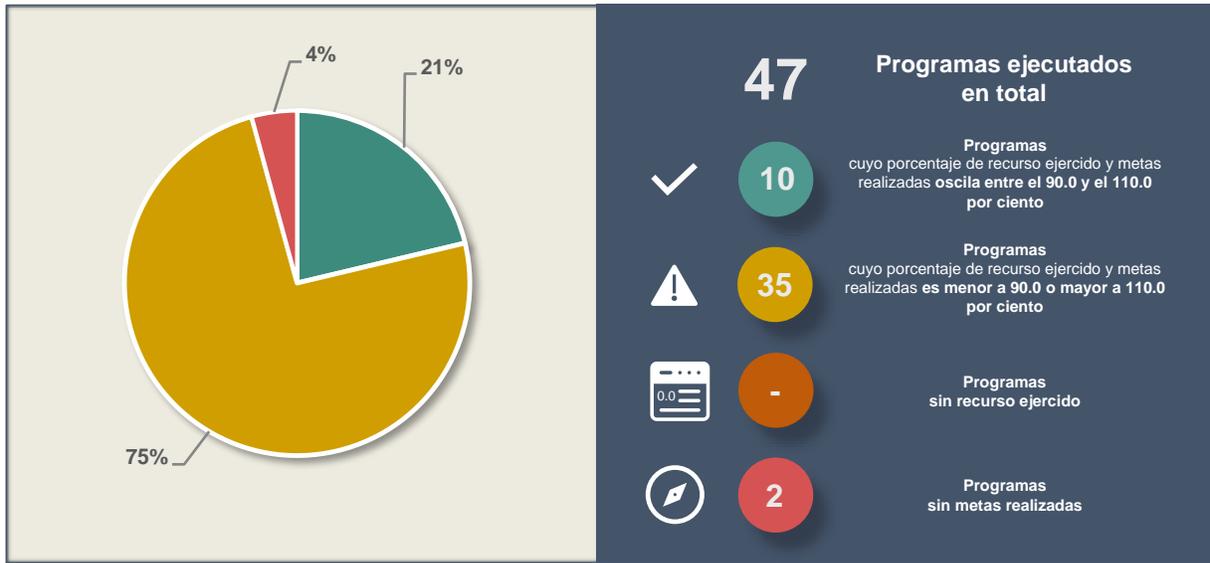
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano (EAEPE00002022.txt), Cuenta Pública 2022 y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).



## Etapa de control y evaluación

### Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE00002022.txt) y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?

No cumplió

### Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?

No cumplió

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?

Procedimiento aplicado por la AECFIF

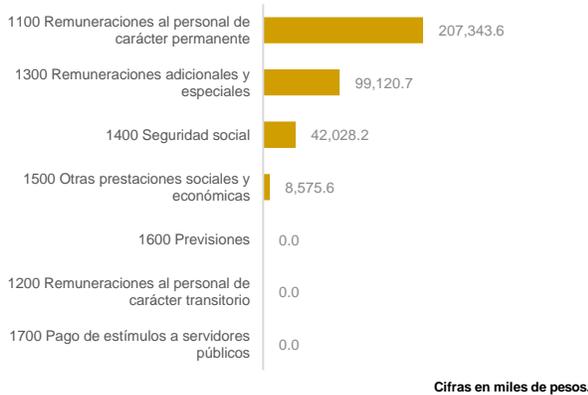
## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



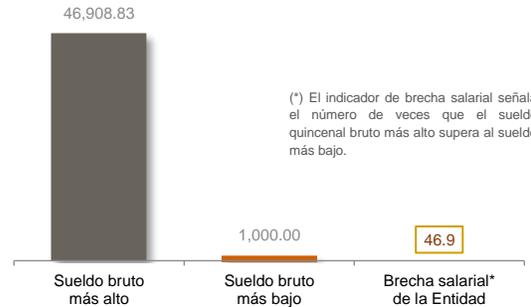
Fuente: Reporte de plazas ocupadas y conciliación de nómina.

### Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Diferencia salarial quincenal (Pesos)



Fuente: Conciliación de nómina.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

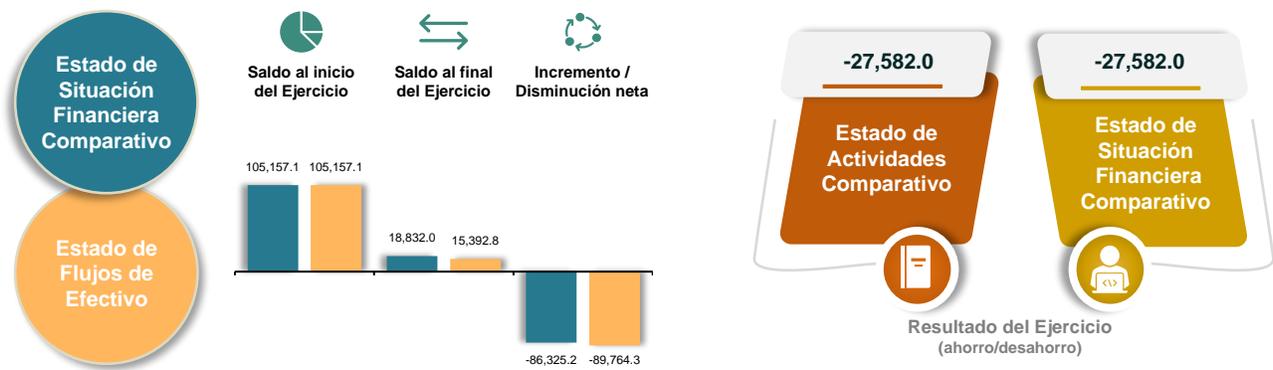
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

## Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

|  | Estado de Situación Financiera Comparativo | Anexo al Estado de Situación Financiera | Cuentas contables autorizadas en el MUCG |
|--|--|---|--|
| Estado Analítico del Activo                  | Coincide                                   | Activo<br>736,419.7                     | No                                       |
| Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos | Coincide                                   | Pasivo<br>142,882.6                     | Sí                                       |
| Estado de Variación en la Hacienda Pública   | Coincide                                   | Patrimonio<br>593,537.1                 | Sí                                       |



Cifras en miles de pesos.

**Fuente:** Estado de Situación Financiera Comparativo, Anexo al Estado de Situación Financiera, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades Comparativo.

### Inconsistencias

La Entidad presentó el Estado de Variación en la Hacienda Pública con inconsistencias de estructura y contenido, por lo que no cumple con las cualidades de la información financiera. Asimismo, se identificó saldo en la cuenta contable 1251 "Software", la cual no se va a utilizar en el Estado de México.

|  |            |  |            |
|--|------------|--|------------|
| ¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió    | ¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?        | Cumplió    |
| ¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?  | No cumplió | ¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió    |
| ¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?  | No cumplió | ¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?               | No cumplió |
| En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:  | -EFE       | Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:  | -EVHP      |

## Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

|   | Estado de Situación Financiera Comparativo |            | ¿Los saldos corresponden? |            | Estado de Cambios en la Situación Financiera |            |
|---|--|------------|---------------------------|------------|--|------------|
|   | Origen                                     | Aplicación | Origen                    | Aplicación | Origen                                       | Aplicación |
| <b>Activo</b>                           | 109,558.4                                  | 89,570.9   | Sí                        | Sí         | 109,558.4                                    | 89,570.9   |
| <b>Pasivo</b>                           | 7,582.5                                    | -          | Sí                        | Sí         | 7,582.5                                      | -          |
| <b>Hacienda Pública/<br/>Patrimonio</b> | 86,811.5                                   | 114,381.5  | No                        | No         | 12.1   | 27,582.0   |

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? **No cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **No cumplió**

## Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM

**Objetivo del procedimiento:** Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.



Fuente: Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? **No cumplió**

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera, Reporte y Expediente de Pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento 2022.

|  |            |  |            |
|--|------------|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR? | No cumplió | ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
|--|------------|--|------------|

## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP), y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

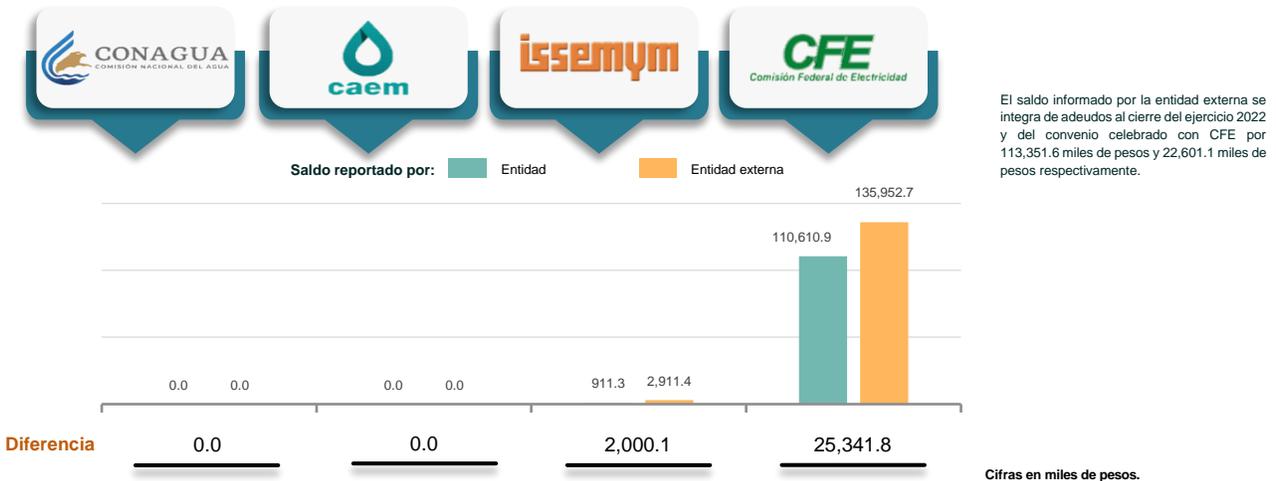


**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Reporte de plazas ocupadas; Acuse del aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022; Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022.

|   |    |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

## Comparación de saldos con entidades externas

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



El saldo informado por la entidad externa se integra de adeudos al cierre del ejercicio 2022 y del convenio celebrado con CFE por 113,351.6 miles de pesos y 22,601.1 miles de pesos respectivamente.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, Confirmación de saldos de adeudos de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE.

|  |    |  |                  |
|--|----|--|------------------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? | Si | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | -ISSEMYM<br>-CFE |
|--|----|--|------------------|

## Aportaciones de Mejoras al FIPASAHM

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación.



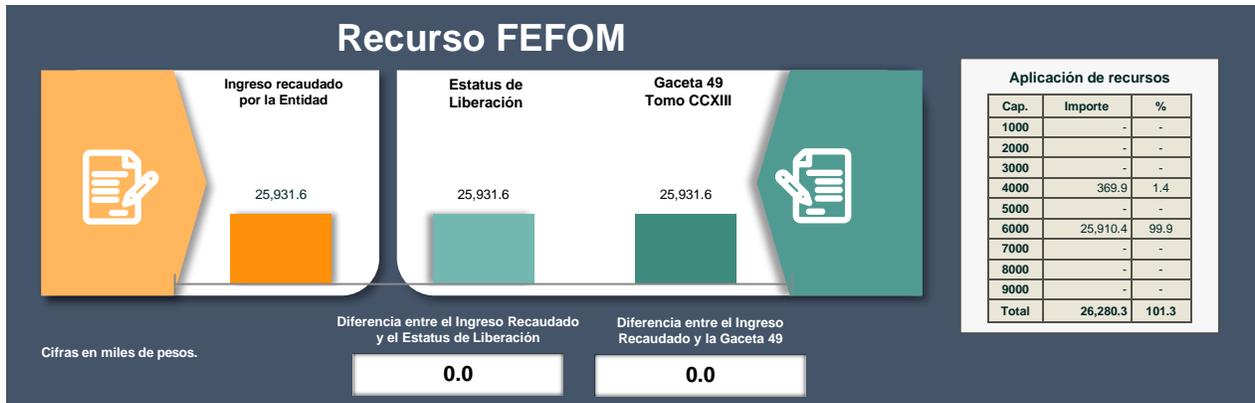
Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM), Reporte de la Secretaría de Finanzas y Reporte de PROBOSQUE.

Cifras en miles de pesos.

|   |           |   |           |
|---|-----------|---|-----------|
| ¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?   | ODAS      | ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?  | No aplica |
| ¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable? | No aplica | ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad? | No aplica |

## Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

**Objetivo de procedimiento:** Comprobar que el ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022, publicado por la Secretaría de Finanzas; e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.

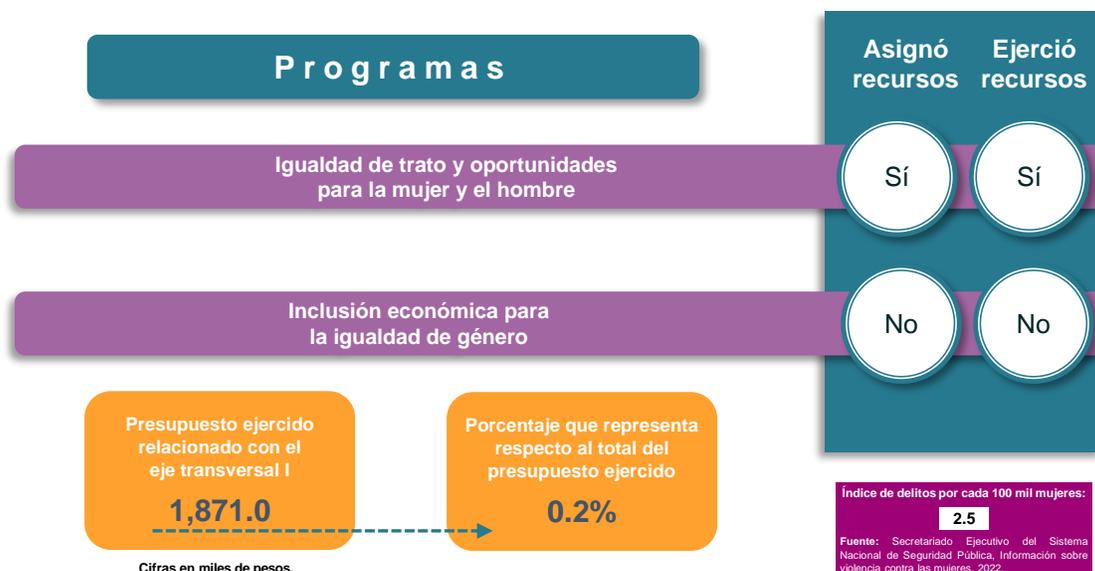


**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos, EAEPE en texto plano, Formato de Origen y Aplicación de Recursos, y Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022 publicado por la Secretaría de Finanzas y Gaceta 49 "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación".

|  |                        |  |    |
|--|------------------------|--|----|
| ¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió                | ¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM? | Sí |
| ¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?  | 6000 Inversión Pública | <p style="background-color: #d9ead3; margin: 0; padding: 2px;"><b>Inconsistencias</b></p> <p style="margin: 0; padding: 2px;">El excedente porcentual de los recursos aplicados del FEFOM corresponde a intereses.</p>       |    |

## Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



**Fuente:** EAEPE en texto plano.

|  |         |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados  | Resultado                            |
|--|--------------------------------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?   | No cumplió                           |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?   | No cumplió                           |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?   | Procedimiento aplicado por la AECFIF |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?  | Sí                                   |
| ¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió                              |
| ¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?                              | Cumplió                              |
| ¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?  | No cumplió                           |
| ¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?                       | Cumplió                              |
| ¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?  | No cumplió                           |
| ¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?                                     | No cumplió                           |
| En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:  | -EFE                                 |
| Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:  | -EVHP                                |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?                     | No cumplió                           |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?  | No cumplió                           |

| Elementos revisados  | Resultado              |
|--|------------------------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?   | No cumplió             |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?   | No cumplió             |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?   | No cumplió             |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?  | Sí                     |
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?   | Sí                     |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:   | -ISSEMYM<br>-CFE       |
| ¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?  | ODAS                   |
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?   | No aplica              |
| ¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?  | No aplica              |
| ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?  | No aplica              |
| ¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?                           | Cumplió                |
| ¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM? | Sí                     |
| ¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?  | 6000 Inversión Pública |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?   | Cumplió                |

## Cuadro resumen de la etapa

| Pilares y Ejes Transversales  | Clave CFPM | Programa   | Recurso ejercido (%) | Cumplimiento de unidades de meta (%) |
|---|------------|--|----------------------|--------------------------------------|
| Eje Transversal I Igualdad de Género                                | 02060805   | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre                | 100.0%               | 63.9%                                |
| Eje Transversal I Igualdad de Género                                | 03010203   | Inclusión económica para la igualdad de género                             | -                    | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030101   | Conducción de las políticas generales de gobierno                          | 68.2%                | 16.5%                                |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030201   | Democracia y pluralidad política   | 100.0%               | 20.8%                                |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030401   | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público            | 750.0%               | 37.4%                                |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030402   | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios                   | 100.0%               | 69.1%                                |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030501   | Asistencia jurídica al ejecutivo   | 100.0%               | 103.9%                               |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030902   | Reglamentación municipal   | 100.0%               | 103.4%                               |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01030904   | Coordinación intergubernamental regional                                   | 100.0%               | 24.1%                                |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050202   | Fortalecimiento de los ingresos  | 107.0%               | 28.2%                                |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050203   | Gasto social e inversión pública   | 100.0%               | 123.9%                               |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050204   | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo                    | -                    | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050205   | Planeación y presupuesto basado en resultados                              | 100.0%               | 120.0%                               |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01050206   | Consolidación de la administración pública de resultados                   | 100.2%               | 240.0%                               |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01080102   | Modernización del catastro mexiquense                                      | 100.0%               | 100.3%                               |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01080201   | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | -                    | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01080301   | Comunicación pública y fortalecimiento informativo                         | 100.0%               | 12.8%                                |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 01080401   | Transparencia  | 100.0%               | 100.0%                               |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 04010101   | Deuda pública  | -                    | -                                    |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 04020101   | Transferencias   | 121.6%               | 89.4%                                |
| Eje Transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable            | 04040101   | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores      | -                    | -                                    |
| Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno | 01050201   | Impulso al federalismo y desarrollo municipal                              | -                    | -                                    |
| Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno | 01080501   | Gobierno electrónico   | -                    | -                                    |
| Eje Transversal III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno | 02040401   | Nuevas organizaciones de la sociedad                                       | 100.0%               | 29.4%                                |
| Pilar 1 Social  | 01040101   | Relaciones exteriores  | -                    | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02020201   | Desarrollo comunitario   | 100.0%               | 217.3%                               |
| Pilar 1 Social  | 02020501   | Vivienda   | 100.0%               | 50.0%                                |
| Pilar 1 Social  | 02030101   | Prevención médica para la comunidad  | 100.0%               | 97.4%                                |
| Pilar 1 Social  | 02030201   | Atención médica  | 100.0%               | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02040101   | Cultura física y deporte   | 100.0%               | 100.0%                               |
| Pilar 1 Social  | 02050101   | Educación básica   | 100.0%               | 21.0%                                |
| Pilar 1 Social  | 02050201   | Educación media superior   | -                    | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02050301   | Educación superior   | -                    | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02050501   | Educación para adultos   | -                    | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02050603   | Alimentación para la población infantil                                    | -                    | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02060501   | Alimentación y nutrición familiar  | -                    | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02060701   | Pueblos indígenas  | -                    | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02060801   | Protección a la población infantil y adolescente                           | -                    | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02060802   | Atención a personas con discapacidad                                       | 100.0%               | 194.4%                               |
| Pilar 1 Social  | 02060803   | Apoyo a los adultos mayores  | -                    | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02060804   | Desarrollo integral de la familia  | -                    | -                                    |
| Pilar 1 Social  | 02060806   | Oportunidades para los jóvenes   | 100.0%               | 138.0%                               |
| Pilar 2 Económico   | 02020601   | Modernización de los servicios comunales                                   | 100.0%               | 64.5%                                |
| Pilar 2 Económico   | 03010201   | Empleo   | 100.0%               | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03020101   | Desarrollo agrícola  | 100.0%               | 89.5%                                |
| Pilar 2 Económico   | 03020102   | Fomento a productores rurales  | 100.0%               | 118.2%                               |
| Pilar 2 Económico   | 03020103   | Fomento pecuario   | -                    | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03020104   | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria                               | -                    | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03020301   | Fomento acuícola   | -                    | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03020601   | Seguros y garantías financieras agropecuarias                              | -                    | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03040201   | Modernización industrial   | 100.0%               | 50.0%                                |
| Pilar 2 Económico   | 03050103   | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre           | -                    | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03070101   | Fomento turístico  | -                    | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03080101   | Investigación científica   | -                    | -                                    |
| Pilar 2 Económico   | 03090301   | Promoción artesanal  | 100.0%               | 100.0%                               |
| Pilar 3 Territorial   | 01030301   | Conservación del patrimonio público  | 100.0%               | 37.4%                                |
| Pilar 3 Territorial   | 01030801   | Política territorial   | 100.0%               | 45.5%                                |
| Pilar 3 Territorial   | 01070201   | Protección civil   | 57.3%                | 61.1%                                |
| Pilar 3 Territorial   | 02010101   | Gestión integral de residuos sólidos                                       | 100.0%               | 15.0%                                |
| Pilar 3 Territorial   | 02010301   | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | 112.2%               | 140.0%                               |
| Pilar 3 Territorial   | 02010401   | Protección al ambiente   | 100.0%               | 28.4%                                |
| Pilar 3 Territorial   | 02010501   | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad    | 100.0%               | 87.1%                                |
| Pilar 3 Territorial   | 02020101   | Desarrollo urbano  | 102.1%               | 37.7%                                |
| Pilar 3 Territorial   | 02020301   | Manejo eficiente y sustentable del agua                                    | 100.0%               | 70.0%                                |
| Pilar 3 Territorial   | 02020401   | Alumbrado público  | 110.4%               | 105.2%                               |
| Pilar 3 Territorial   | 02040201   | Cultura y arte   | 100.0%               | 18.8%                                |
| Pilar 3 Territorial   | 03020201   | Desarrollo forestal  | -                    | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 03030501   | Electrificación  | -                    | -                                    |
| Pilar 3 Territorial   | 03050101   | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre                    | 100.0%               | 94.0%                                |
| Pilar 4 Seguridad   | 01020401   | Derechos humanos   | -                    | -                                    |
| Pilar 4 Seguridad   | 01030903   | Mediación y conciliación municipal   | 100.0%               | 100.0%                               |
| Pilar 4 Seguridad   | 01070101   | Seguridad pública  | 71.4%                | 226.4%                               |
| Pilar 4 Seguridad   | 01070401   | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública                  | 100.0%               | 86.7%                                |
| Pilar 4 Seguridad   | 01080101   | Protección jurídica de las personas y sus bienes                           | 100.0%               | 95.6%                                |
|   |            | <b>Total</b>   | <b>94.1%</b>         | <b>142.4%</b>                        |

Fuente: EAEPE en texto plano y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano.

## Cuadro resumen general de las etapas. Municipio de La Paz

| Pilar o Eje         | Programa   | Etapas:                               |                    | Programación y presupuestación  |                                     | Ejercicio de los recursos públicos |                   |                                    |                                |                                   | Control y evaluación             |                      |   |
|---------------------|--|---------------------------------------|--------------------|---------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------|---|
|                     |  | Incluido en el Ejercicio 2022 (CIMAP) | Planeación         | Presupuesto de Egresos Aprobado | Unidades de meta programadas (CMAP) | Egreso Modificado                  | Egreso Ejercido   | Ejecutado con recursos autorizados | Resultado de la ejecución      | Unidades de meta programadas (AM) | Unidades de meta ejecutadas (AM) | Recurso ejercido (%) | Cumplimiento de unidades ejecutadas de meta (%) |
| Eje transversal I   | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre                | -                                     | -                  | 1,209.9                         | -                                   | 1,871.0                            | 1,871.0           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 169                               | 108                              | 100.0%               | 63.8%   |
| Eje transversal II  | Inclusión económica para la igualdad de género                             | SI                                    | -                  | -                               | 41                                  | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Eje transversal III | Conducción de las políticas generales de gobierno                          | -                                     | -                  | 124,511.0                       | -                                   | 137,319.1                          | 93,624.9          | Cumplió                            | Subejercido                    | 76,195                            | 12,576                           | 68.2%                | 16.5%   |
| Eje transversal III | Democracia y pluralidad política   | -                                     | -                  | 1,551.9                         | -                                   | 3,241.7                            | 3,241.7           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 13,198                            | 2,747                            | 100.0%               | 20.8%   |
| Eje transversal III | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público            | SI                                    | -                  | 342.0                           | 167                                 | 8.1                                | 60.9              | No cumplió                         | Sobreejercido                  | 1,268                             | 474                              | 760.0%               | 37.4%   |
| Eje transversal III | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios                   | -                                     | -                  | 2,256.9                         | -                                   | 2,562.0                            | 2,562.0           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 1,520                             | 1,580                            | 100.0%               | 69.1%   |
| Eje transversal III | Asistencia jurídica al ejecutivo   | -                                     | -                  | 241.1                           | -                                   | 2,470.8                            | 2,470.8           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 638                               | 660                              | 100.0%               | 103.9%  |
| Eje transversal III | Reglamentación municipal   | -                                     | -                  | 28,734.5                        | -                                   | 29,368.0                           | 29,368.0          | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 12,620                            | 3,040                            | 100.0%               | 24.1%   |
| Eje transversal III | Coordinación intergubernamental regional                                   | -                                     | -                  | 2,815.6                         | -                                   | 5,522.3                            | 5,522.3           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 5,738                             | 1,618                            | 107.0%               | 28.2%   |
| Eje transversal III | Fortalecimiento de los ingresos  | SI                                    | -                  | 117,677.2                       | 314                                 | 173,013.5                          | 185,122.1         | No cumplió                         | Sobreejercido                  | 92                                | 114                              | 100.0%               | 123.9%  |
| Eje transversal III | Gasto social e inversión pública   | -                                     | -                  | 3,187.2                         | -                                   | 50,493.7                           | 50,493.7          | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 5                                 | 6                                | 100.0%               | 120.0%  |
| Eje transversal III | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo                    | SI                                    | -                  | 2,752.2                         | 288                                 | 1,866.7                            | 1,866.7           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 15,803,253                        | 37,920,312                       | 100.2%               | 240.0%  |
| Eje transversal III | Planeación y presupuesto basado en resultados                              | -                                     | -                  | 166,950.6                       | -                                   | 126,614.6                          | 126,873.9         | No cumplió                         | Sobreejercido                  | 17,763                            | 17,811                           | 100.0%               | 100.3%  |
| Eje transversal III | Consolidación de la administración pública de resultados                   | -                                     | -                  | 2,762.3                         | -                                   | 2,762.8                            | 2,762.8           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 8,928                             | 1,145                            | 100.0%               | 12.8%   |
| Eje transversal III | Modernización del catastro mexicano  | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Eje transversal III | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | SI                                    | -                  | 7,280.2                         | 568                                 | 5,721.1                            | 5,721.1           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 104                               | 104                              | 100.0%               | 100.0%  |
| Eje transversal III | Comunicación pública y fortalecimiento informativo                         | SI                                    | -                  | 952.2                           | 38                                  | 938.8                              | 938.8             | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 66                                | 59                               | 121.6%               | 89.4%   |
| Eje transversal III | Deuda pública  | -                                     | -                  | 57,785.0                        | -                                   | 37,845.1                           | 46,019.8          | No cumplió                         | Sobreejercido                  | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Eje transversal III | Transferencias   | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Eje transversal III | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores      | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Eje transversal III | Impulso al federalismo y desarrollo municipal                              | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Eje transversal III | Gobierno electrónico   | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Eje transversal III | Nuevas organizaciones de la sociedad                                       | -                                     | -                  | 2,709.8                         | -                                   | 7,987.3                            | 7,987.3           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 34                                | 10                               | 100.0%               | 29.4%   |
| Pilar I             | Relaciones exteriores  | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Desarrollo comunitario   | SI                                    | -                  | 913.6                           | 141                                 | 2,097.6                            | 2,097.6           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 1,508                             | 3,277                            | 100.0%               | 217.3%  |
| Pilar I             | Vivienda   | SI                                    | -                  | 7,358.3                         | -                                   | 5,994.4                            | 5,994.4           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 32,826                            | 31,968                           | 100.0%               | 97.4%   |
| Pilar I             | Prevención médica para la comunidad  | SI                                    | -                  | 48,955.8                        | 4,893                               | 14,132.8                           | 14,132.8          | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 100                               | 100                              | 100.0%               | 100.0%  |
| Pilar I             | Atención médica  | SI                                    | -                  | 171.6                           | 816                                 | 510.3                              | 510.3             | No cumplió                         | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Cultura física y deporte   | -                                     | -                  | 1,858.5                         | -                                   | 2,377.1                            | 2,377.1           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 2,462                             | 516                              | 100.0%               | 21.0%   |
| Pilar I             | Educación básica   | SI                                    | -                  | 913.4                           | 606                                 | 1,069.5                            | 1,069.5           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Educación media superior   | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Educación superior   | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Educación para adultos   | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Alimentación para la población infantil                                    | SI                                    | -                  | 95.042                          | 697                                 | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Alimentación y nutrición familiar  | SI                                    | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Pueblos indígenas  | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Protección a la población infantil y adolescente                           | SI                                    | -                  | 1,107.1                         | 51                                  | 1,932.7                            | 1,932.7           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 574                               | 1,116                            | 100.0%               | 194.4%  |
| Pilar I             | Atención a personas con discapacidad                                       | SI                                    | -                  | 9,290                           | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Apoyo a los adultos mayores  | SI                                    | -                  | 4,261                           | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Desarrollo integral de la familia  | SI                                    | -                  | 1,494.8                         | 1,380                               | 1,374.6                            | 1,374.6           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 3,788                             | 5,228                            | 100.0%               | 138.0%  |
| Pilar I             | Oportunidades para los jóvenes   | SI                                    | -                  | 5,786.6                         | -                                   | 13,974.5                           | 13,974.5          | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 2,304                             | 1,486                            | 100.0%               | 64.5%   |
| Pilar I             | Modernización de los servicios comunales                                   | -                                     | -                  | 420.7                           | -                                   | 26.7                               | 26.7              | No cumplió                         | Con suficiencia presupuestaria | 19                                | 17                               | 100.0%               | 89.5%   |
| Pilar I             | Empleo   | -                                     | -                  | 1,983.6                         | -                                   | 2,567.9                            | 2,567.9           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 11                                | 13                               | 100.0%               | 118.2%  |
| Pilar I             | Desarrollo agrícola  | -                                     | -                  | 1,767.4                         | -                                   | 1,444.6                            | 1,444.6           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Fomento a productores rurales  | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Fomento pecuario   | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria                               | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Fomento acuícola   | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Seguros y garantías financieras agropecuarias                              | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Modernización industrial   | -                                     | -                  | 795.3                           | -                                   | 746.3                              | 746.3             | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 4                                 | 2                                | 100.0%               | 50.0%   |
| Pilar I             | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre           | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Fomento turístico  | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Investigación científica   | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Promoción artesanal  | -                                     | -                  | 1,220.0                         | -                                   | 1,066.1                            | 1,066.1           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 3                                 | 3                                | 100.0%               | 100.0%  |
| Pilar I             | Conservación del patrimonio público  | -                                     | -                  | 1,437.1                         | -                                   | 1,554.9                            | 1,554.9           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 350                               | 131                              | 100.0%               | 37.4%   |
| Pilar I             | Política territorial   | -                                     | -                  | 5,796.4                         | -                                   | 14,306.1                           | 14,306.1          | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 14,263                            | 6,491                            | 100.0%               | 45.5%   |
| Pilar I             | Protección civil   | -                                     | -                  | 18,809.1                        | -                                   | 14,027.8                           | 8,033.3           | Cumplió                            | Subejercido                    | 13,338                            | 8,148                            | 57.3%                | 61.1%   |
| Pilar I             | Gestión integral de residuos sólidos                                       | -                                     | -                  | 18,900.1                        | -                                   | 19,132.0                           | 19,132.0          | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 11,952,856                        | 1,732,699                        | 100.0%               | 15.0%   |
| Pilar I             | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | -                                     | -                  | 27,778.7                        | -                                   | 25,083.6                           | 28,131.4          | No cumplió                         | Sobreejercido                  | 10                                | 14                               | 112.2%               | 140.0%  |
| Pilar I             | Protección al ambiente   | -                                     | -                  | 1,679.9                         | -                                   | 2,658.6                            | 2,658.6           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 605                               | 172                              | 100.0%               | 28.4%   |
| Pilar I             | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad    | -                                     | -                  | 1,144.7                         | -                                   | 1,954.6                            | 1,954.6           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 116                               | 101                              | 100.0%               | 87.1%   |
| Pilar I             | Desarrollo urbano  | -                                     | -                  | 170,338.5                       | -                                   | 158,499.4                          | 161,902.8         | No cumplió                         | Sobreejercido                  | 1,766                             | 666                              | 102.1%               | 37.7%   |
| Pilar I             | Manejo eficiente y sustentable del agua                                    | -                                     | -                  | 22,729.2                        | -                                   | 27,273.6                           | 27,273.6          | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 11,308                            | 11,891                           | 110.4%               | 105.2%  |
| Pilar I             | Alumbrado público  | -                                     | -                  | 25,598.4                        | -                                   | 23,951.6                           | 26,446.4          | No cumplió                         | Sobreejercido                  | 26,791                            | 5,047                            | 100.0%               | 18.8%   |
| Pilar I             | Cultura y arte   | -                                     | -                  | 6,783.8                         | -                                   | 10,251.0                           | 10,251.0          | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Desarrollo forestal  | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Electrificación  | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| Pilar I             | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre                    | -                                     | -                  | 613.8                           | -                                   | 3,245.1                            | 3,245.1           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 50                                | 47                               | 100.0%               | 94.0%   |
| Pilar I             | Derechos humanos   | -                                     | -                  | 2,626.9                         | -                                   | 2,307.2                            | 2,307.2           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 8,440                             | 8,440                            | 100.0%               | 100.0%  |
| Pilar I             | Mediación y conciliación municipal   | -                                     | -                  | 155,273.6                       | -                                   | 10,014.9                           | 114,268.6         | Cumplió                            | Subejercido                    | 66,183                            | 148,870                          | 71.4%                | 228.4%  |
| Pilar I             | Seguridad pública  | -                                     | -                  | 499.5                           | -                                   | 1,919.7                            | 1,919.7           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 241                               | 209                              | 100.0%               | 86.2%   |
| Pilar I             | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública                  | -                                     | -                  | 8,367.7                         | -                                   | 9,170.8                            | 9,170.8           | Cumplió                            | Con suficiencia presupuestaria | 3,507                             | 3,354                            | 100.0%               | 95.5%   |
| Pilar I             | Protección jurídica de las personas y sus bienes                           | -                                     | -                  | -                               | -                                   | -                                  | -                 | -                                  | -                              | -                                 | -                                | -                    | -   |
| <b>Total</b>        |  | <b>17</b>                             | <b>1,061,955.7</b> | <b>124,653</b>                  | <b>1,114,272.4</b>                  | <b>1,048,378.8</b>                 | <b>28,085,109</b> | <b>39,893,435</b>                  | <b>94.1%</b>                   | <b>142.4%</b>                     | <b>142.4%</b>                    | <b>94.1%</b>         | <b>142.4%</b>                                   |

Cifras en miles de pesos.

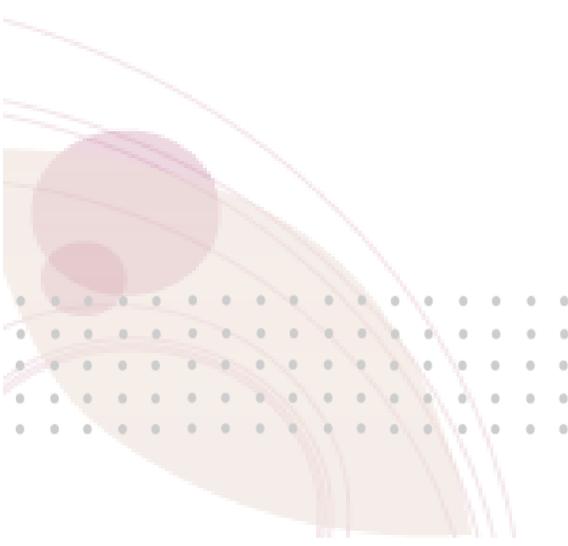
## Observaciones de la revisión

| No. | Apartado                           | Observación de la revisión   | Monto observado<br>(Miles de pesos) | Normatividad infringida  |
|-----|------------------------------------|--|-------------------------------------|--|
| 1   | Programación y presupuestación     | La Entidad presentó programas que cuentan con recurso aprobado, pero no tienen metas programadas.  |                                     | Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 290 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 101 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal vigente.   |
| 2   | Programación y presupuestación     | La Entidad presentó programas que, aunque no cuentan con presupuesto aprobado, tienen metas programadas.   |                                     | Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 290 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 101 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal vigente.   |
| 3   | Ejercicio de los recursos públicos | La Entidad realizó ampliaciones al presupuesto, las cuales no cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno.   |                                     | Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 3, submódulo "Información Programática", numeral 29 "Actas del Órgano Máximo en las que se autorizaron las modificaciones al Presupuesto Aprobado del ejercicio 2022  |
| 4   | Ejercicio de los recursos públicos | La Entidad realizó ampliaciones al presupuesto por un importe de 52,306.7 miles de pesos, las cuales no cuentan con la justificación del Órgano Máximo de Gobierno.  | 52,306.7                            | Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 3, submódulo "Información Programática", numeral 29 "Actas del Órgano Máximo en las que se autorizaron las modificaciones al Presupuesto Aprobado del ejercicio 2022. |
| 5   | Ejercicio de los recursos públicos | El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte recibió, por concepto de subsidios, el 0.4 por ciento del presupuesto aprobado del Municipio.; sin embargo, el decreto de creación del organismo descentralizado establece una asignación anual del 2.0 por ciento.   |                                     | Artículos 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz.  |
| 6   | Ejercicio de los recursos públicos | Derivado del análisis de las remuneraciones pagadas por concepto de sueldo base y dietas correspondientes a la primera quincena de junio y a la primera quincena de diciembre, se identificó una diferencia de 131,127.72 pesos, correspondientes al Secretario del Ayuntamiento, Contralor Interno y Tesorero Municipal, toda vez que no se ajustan a los autorizados en el Tabulador de Sueldos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2022.   | 131.1                               | Artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 147 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 289 párrafos cuarto y sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 98 fracción XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.   |
| 7   | Ejercicio de los recursos públicos | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables: "Mobiliario y equipo de administración", "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", "Vehículos y equipo de transporte" y "Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe de 143,940.5 miles de pesos. | 143,940.5                           | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |
| 8   | Ejercicio de los recursos públicos | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables: "Terrenos" y "Edificios no habitacionales", por un importe de 150,570.3 miles de pesos.  | 150,570.3                           | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |
| 9   | Control y evaluación               | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 35 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; asimismo se identificaron dos programas sin metas realizadas.  |                                     | Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.  |
| 10  | Control y evaluación               | Al realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales, se identificó que la Entidad rebasó el 3.0 por ciento del límite permitido al presentar un gasto de 3.2 por ciento.   |                                     | Artículo 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  |
| 11  | Control y evaluación               | Al verificar las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que la cuenta 1251 Software no está aprobada en el MUCG vigente.   | 8,990.0                             | Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Postulados Básicos y Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.  |



| No. | Apartado             | Observación de la revisión   | Monto observado<br>(Miles de pesos) | Normatividad infringida  |
|-----|----------------------|--|-------------------------------------|--|
| 12  | Control y evaluación | De la revisión al Estado de Flujos de Efectivo, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo en el rubro "Efectivo y equivalentes".  |                                     | Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso e) Estado de Flujos de Efectivo del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.                                 |
| 13  | Control y evaluación | De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó los saldos y las variaciones de acuerdo a lo estipulado en el MUCG vigente.  |                                     | Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso c) Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.     |
| 14  | Control y evaluación | De la revisión al Estado de Cambios en la Situación Financiera, se observó que la Entidad no presentó los saldos del origen y aplicación del recurso de acuerdo a lo estipulado en el MUCG vigente.  |                                     | Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso d) Estado de Cambios en la Situación Financiera del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 15  | Control y evaluación | De la revisión al Estado de Cambios en la Situación Financiera, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.  |                                     | Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso d) Estado de Cambios en la Situación Financiera del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 16  | Control y evaluación | La Entidad no presentó el pago al ISSEMYM de la segunda quincena del mes de diciembre por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.   | 2,915.6                             | Artículos 291 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 32, 34, 35 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |
| 17  | Control y evaluación | De la revisión de los pagos por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos según la normatividad aplicable.  | 2.2                                 | Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.  |
| 18  | Control y evaluación | De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad efectuó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 201.0 miles de pesos. | 201.0                               | Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.  |





# Auditoría de Cumplimiento Financiero

(ACF-050)

---

**Municipio de  
La Paz**



# Auditoría de Cumplimiento Financiero

## Municipio de La Paz

(ACF-050)

### Objetivo

Fiscalizar los ingresos y egresos estatales y municipales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero al municipio de La Paz, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/490/2023, de fecha 9 de junio de 2023, que contiene la orden de auditoría.

### Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

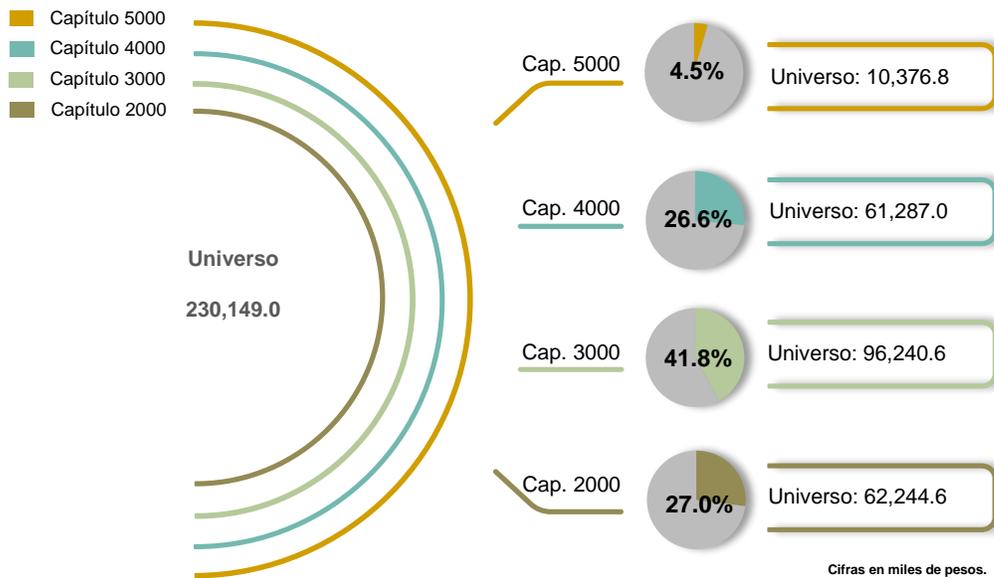
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó al municipio de La Paz un presupuesto por 1,061,965.7 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 1,114,272.4 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 1,048,378.8 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



## Cumplimiento Financiero

### Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 230,149.0 miles de pesos, que representa el 22.0 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



### Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 186,468.6 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales que representa el 81.0 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



## Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se estimó al municipio de La Paz un ingreso por 1,061,965.7 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 1,114,272.4 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 1,023,153.7 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



## Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el municipio de La Paz presentó información que comprendió los importes que se muestran a continuación:



## Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el municipio de La Paz, se determinó un universo fiscalizable de 86,831.4 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



## Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

Se obtuvo una muestra de 84,704.1 miles de pesos, monto que representa el 97.6 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable se describe a continuación:

### Muestra auditada Activo Circulante

84,704.1

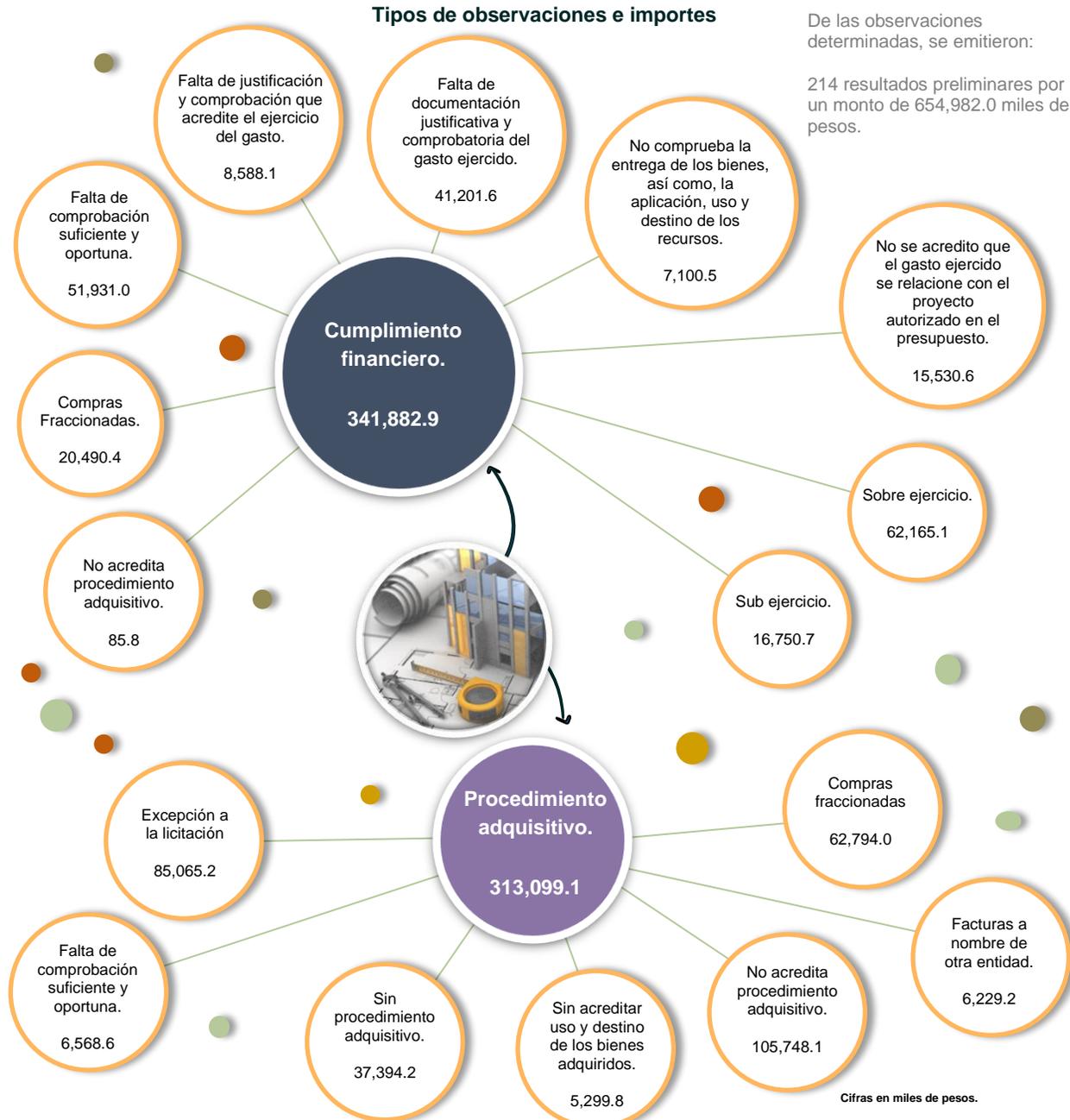


Cifras en miles de pesos.

La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 271,172.7 miles de pesos.

## Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al municipio de Jilotepec, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **214** resultados preliminares por un importe de **654,982.0 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas de la entidad ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción. Se precisa que el monto observado es superior al monto contratado por las conductas observadas, más no así, por el recurso contratado y ejercido.



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados preliminares en la etapa de **cumplimiento financiero**, por **341,882.9 miles de pesos**, que representa el 52.2 por ciento del total observado y en la etapa de **procedimiento adquisitivo**, se observaron **313,099.1 miles de pesos**, que representan el 47.8 por ciento del mismo.

## Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

### Criterios de selección

La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

### Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 5000**, se observaron **43,509.9 miles de pesos**, que representan el 6.6 por ciento de la muestra auditada, se determinó en **11 resultados**.

| Nombre de la cuenta         |                        | Observación   |
|-----------------------------|------------------------|---|
| 5151 - Bienes informáticos. |                        |  <p>Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros, por concepto de "Adquisición de bienes informáticos", sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria suficiente, competente pertinente, relevante, útil y oportuna con la que acredite y justifique la entrega de los bienes y servicios, así como, la aplicación, uso y destino de los recursos; ello en contravención en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> |
| <b>Importe observado</b>    | 1,386.8 miles de pesos |   |
| <b>Número de resultados</b> | 1                      |   |

| Nombre de las cuentas       |                        | Observación   |
|-----------------------------|------------------------|---|
| 5911 - Software.            |                        |  <p>Se presume que la entidad adjudicó indebidamente diversos servicios tecnológicos, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracción X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, ello sin haber presentado la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia de los supuestos legales de la "Adjudicación directa".</p> |
| <b>Importe observado</b>    | 8,352.0 miles de pesos |   |
| <b>Número de resultados</b> | 2                      |   |

| Nombre de la cuenta         |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| 5151 - Bienes informáticos. |                         |
| <b>Importe observado</b>    | 600.4<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                       |



| Observación   |
|---|
| Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria suficiente, competente pertinente, relevante, útil y oportuna con la que acredite y justifique la ejecución del procedimiento adquisitivo, ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

| Nombre de la cuenta         |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| 5911 - Software.            |                           |
| <b>Importe observado</b>    | 8,990.0<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 2                         |



| Observación  |
|--|
| Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros por diversos servicios tecnológicos, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria suficiente, competente pertinente, relevante, útil y oportuna con la que acredite y justifique la prestación del servicio; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

| Nombre de la cuenta         |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| 5151 - Bienes informáticos. |                           |
| <b>Importe observado</b>    | 1,386.8<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                         |



| Observación   |
|---|
| Se presume que la entidad fraccionó indebidamente la adquisición de los "Servicios de suministros de bienes informáticos", a favor de un proveedor con quien guarda una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la "Adjudicación directa", ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. |

| Nombre de la cuenta         |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| 5911 - Software.            |                        |
| <b>Importe observado</b>    | 4,814.0 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                      |



| Observación   |
|---|
| Se presume que la entidad adjudicó indebidamente la prestación del "Servicio de implementación del sistema de contabilidad", bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracción X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, ello sin haber presentado la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia de los supuestos legales de la "Adjudicación directa". |

| Nombre de las cuentas                           |                        |
|---|------------------------|
| 5151 - Bienes informáticos.<br>5911 - Software. |                        |
| <b>Importe observado</b>                        | 8,990.0 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b>                     | 2                      |



| Observación   |
|---|
| Se presume que la entidad contrató indebidamente con recursos públicos financieros, diversos servicios tecnológicos, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria suficiente, competente, relevante, pertinente, útil y oportuna que acredite las "Adjudicaciones directas", ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento. |

| Nombre de la cuenta         |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| 5911 - Software.            |                        |
| <b>Importe observado</b>    | 8,990.0 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                      |



| Observación   |
|---|
| Se presume que la entidad sobre ejerció indebidamente recursos públicos financieros en relación con el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido, sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación de la norma que le permitió llevar a cabo el sobre ejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad, y que compruebe el destino de los recursos a otras partidas del gasto, programas y/o proyectos afectados, dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes. |

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 4000**, se observaron **115,431.5 miles de pesos**, que representan el 17.6 por ciento de la muestra auditada, se determinó en **10 resultados**.

| Nombre de la cuenta  |                          | Observación   |
|--|--------------------------|---|
| 4412 – Despesas.   |                          |  <p>Se presume que la entidad fraccionó indebidamente la adquisición de los servicios “Paquetes alimentarios”, a favor de un proveedor con quien guardó una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la “Adjudicación directa”, conforme a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.</p>   |
| <b>Importe observado</b>   | 20, 416.0 miles de pesos |   |
| <b>Número de resultados</b>  | 1                        |   |
| Nombre de la cuenta  |                          | Observación   |
| 4412 – Despesas.   |                          |  <p>Se presume que la entidad fraccionó indebidamente la adquisición de despensas bajo la hipótesis normativa del artículo 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia de los supuestos legales de la “Adjudicación directa” que refleje la capacidad técnica y la mejor propuesta económica del proveedor, a quien pudo haber favorecido.</p>                              |
| <b>Importe observado</b>   | 15,312.0 miles de pesos  |   |
| <b>Número de resultados</b>  | 1                        |   |
| Nombre de las cuentas  |                          | Observación   |
| 4411 - Cooperaciones y ayudas.<br>4412 – Despesas.<br>4383 - Subsidios y apoyos. |                          |  <p>Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros para la adquisición de diversos servicios referentes a ayudas, sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie y acredite la obligación de pago y la entrega, aplicación, uso y destino de los recursos, ello en contravención al deber de cuidar que las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la información original que compruebe y justifique los registros efectuados.</p> |
| <b>Importe observado</b>   | 24,415.0 miles de pesos  |   |
| <b>Número de resultados</b>  | 3                        |   |

**Nombre de la cuenta**

4411 - Cooperaciones y ayudas.

|                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 8,588.1<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                         |



**Observación**

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros para la adquisición de por la adquisición de cemento, sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie y acredite la aplicación, uso y destino de los recursos, identificando la población objetivo, el propósito o destino principal, la temporalidad de su otorgamiento, los mecanismos de distribución, operación y administración de los subsidios que debieron garantizar que los recursos se entregaran a la población objetivo, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Nombre de la cuenta**

4412 – Despesas.

|                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 20,416.0<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                          |



**Observación**

Se presume que la entidad adquirió indebidamente la adquisición de los servicios “Paquetes alimentarios”, a favor de un proveedor con quien guardó una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la “Adjudicación directa”, conforme a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento.

**Nombre de la cuenta**

4411 - Cooperaciones y ayudas.

|                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 15,530.6<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                          |



**Observación**

Se presume que la entidad distrajo indebidamente recursos públicos financieros, asignados al programa “Conducción de las políticas”, al proyecto “Audiencia pública y consulta popular”, sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria, que acredite que el pago de Apoyo a eventos tradicionales y culturales, haya favorecido el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, así como, garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchados por las autoridades y promueva la de opinión, sugerencias y demandas de la población, ello en contraviniendo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

| Nombre de la cuenta         |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| 4383 - Subsidios y apoyos.  |                        |
| <b>Importe observado</b>    | 4,324.7 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                      |



| Observación   |
|---|
| Se presume que la entidad sobre ejerció indebidamente recursos públicos financieros en relación con el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido, sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación de la norma que le permitió llevar a cabo el sobre ejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad, y que compruebe el destino de los recursos a otras partidas del gasto, programas y/o proyectos afectados, dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes. |

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **293,452.8 miles de pesos**, que representan el 44.8 por ciento de la muestra auditada, determinados en **150 resultados**.

| Nombre de las cuentas   |                         |
|---|-------------------------|
| 3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos                             |                         |
| 3551 - Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres |                         |
| 3581 - Servicios de lavandería, limpieza e higiene                            |                         |
| 3821 - Gastos de ceremonias oficiales y de orden social                       |                         |
| <b>Importe observado</b>  | 55,173.5 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b>   | 11                      |



| Observación   |
|---|
| Se presume que la entidad fraccionó indebidamente la "Adquisición de los servicios de digitalización, consultoría, desarrollo e implementación del sistema de ingresos municipales, configuración y mantenimiento de cámaras, mantenimiento y reparación de vehículos, de traslado así como de alimentos, mantelería y utilería necesaria para eventos", con base en la información presentada por la entidad se observó que, conforme a lo declarado en cada uno de contratos, se determina que las contrataciones emanan de "Adjudicaciones directas", donde la entidad debió adjudicar los mismos a través de licitación pública mediante convocatoria y con ello haber obtenido las mejores condiciones; ello en contravención, a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en perjuicio del servicio público, así como a la entidad fiscalizada. |

**Nombre de las cuentas**

- 3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos
- 3531 - Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información.
- 3581 - Servicios de lavandería, limpieza e higiene
- 3821 - Gastos de ceremonias oficiales y de orden social



|                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 41,462.5 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 16                      |

**Observación**

Se presume que la entidad, adjudicó indebidamente la adquisición de los servicios de consultoría, digitalización, profesionales, de implementación del sistema de contabilidad, así como soporte técnico y asesorías, desarrollo e implementación del sistema de ingresos municipal así como el servicio para la verificación y actualización catastral, así como la instalación de infraestructura, para la recolección de residuos y servicios de alimentos, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones III, IV, V y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia de los supuestos legales de la "Adjudicación directa" que refleje la capacidad técnica y la mejor propuesta económica del proveedor, a quien pudo haber favorecido.

**Nombre de la cuenta**

- 3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos



|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 6,229.2 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                      |

**Observación**

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros, con cargo a la partida por objeto de gasto en comento, toda vez que, la entidad no contó con la evidencia legal comprobatoria suficiente, competente, pertinente, relevante, útil y oportuna con la que acredite y justifique la obligación de pago y prestación del servicio; ello en contravención a lo establecido la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en perjuicio del servicio público.

**Nombre de las cuentas**

- 3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.
- 3551 - Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.
- 3581 - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.
- 3821 - Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.
- 3822 - Espectáculos cívicos y culturales.

|                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 43,911.3<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 26                         |



**Observación**

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros, en diversos servicios relacionados a ayudas sociales y eventos culturales, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria pertinente, pertinente, relevante, útil y oportuna que acredite la prestación de los servicios y/o la entrega de los bienes, así como, la aplicación, uso y destino de los recursos, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Nombre de la cuenta**

- 3821 - Gastos de ceremonias oficiales y de orden social

|                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 5,336.0<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                         |



**Observación**

Se presume que la entidad, adquirió indebidamente con recursos públicos financieros, por concepto de Paquetes Escolares toda vez que, la entidad no contó con la evidencia legal comprobatoria suficiente, competente pertinente, relevante, útil y oportuna con la que acredite y justifique la entrega de los bienes y servicios, ello en contravención a lo establecido a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en perjuicio a la entidad.

**Nombre de la cuenta**

- 3822 - Espectáculos cívicos y culturales

|                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 767.1<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                       |



**Observación**

Se presume que la entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros, el servicio de "celebración cultural", sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria pertinente, pertinente, relevante, útil y oportuna que acredite la prestación de los servicios, ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Nombre de las cuentas**

- 3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.
- 3331 - Servicios Informáticos.
- 3551 - Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.
- 3581 - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.



|                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 16,052.2 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 9                       |

**Observación**

Se presume que la entidad, pagó indebidamente con recursos públicos financieros, por concepto de los Servicios profesionales, recolección de residuos, lavandería, reparación y mantenimiento de vehículos y servicios informáticos; toda vez que la entidad no contó con la evidencia legal comprobatoria pertinente, relevante, útil y oportuna que acredite la prestación de los servicios en comento, ello en contravención al deber que tiene la entidad fiscalizada de cuidar que la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, tal y como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en perjuicio del servicio público.

**Nombre de las cuentas**

- 3821 - Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.
- 3822 - Espectáculos cívicos y culturales.



|                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 28,626.2 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 18                      |

**Observación**

Se presume que la entidad, pagó indebidamente con recursos públicos financieros, por concepto de los Servicios de banquetes y mantelería, adquisición de insumos y bienes, sesión fotográfica profesional, equipo de sonido y lo necesario para eventos; toda vez que la entidad no contó con la evidencia legal comprobatoria pertinente, relevante, útil y oportuna que acredite la prestación de los servicios, ello en contravención al deber que tiene la entidad fiscalizada de cuidar que la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, tal y como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en perjuicio del servicio público.

**Nombre de la cuenta**

3821 - Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.

|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 5,336.0 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                      |



**Observación**

Se presume que la entidad adquirió indebidamente con recursos públicos financieros, la adquisición de "Paquetes escolares", sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria pertinente, pertinente, relevante, útil y oportuna que acredite la entrega de los bienes, así como, la aplicación, uso y destino de los recursos, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Nombre de la cuenta**

3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos

|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 6,229.2 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                      |



**Observación**

Se presume que la entidad, pagó indebidamente recursos públicos financieros, con cargo a la partida por objeto de gasto en comento, toda vez que, la entidad no contó con la evidencia legal comprobatoria suficiente, competente, pertinente, relevante, útil y oportuna con la que acredite y justifique la obligación de pago y prestación del servicio; ello en contravención a lo establecido la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en perjuicio del servicio público.

**Nombre de las cuentas**

- 3331 - Servicios Informáticos.
- 3821 - Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.
- 3822 - Espectáculos cívicos y culturales.
- 3551 - Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres
- 3581 - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

|                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 43,911.3 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 26                      |



**Observación**

Se presume que la entidad pagó diversos bienes y servicios para eventos culturales, tradicionales y administrativos, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria pertinente, relevante, útil y oportuna que acredite la prestación de los servicios, según lo especificado en los contratos de prestación de servicios, ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Nombre de la cuenta**

3821 - Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.

|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 5,336.0 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                      |



**Observación**

Se presume que la entidad adquirió "Paquetes escolares", sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria pertinente, relevante, útil y oportuna que acredite la prestación de los servicios, según lo especificado en los contratos de prestación de servicios, ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Nombre de las cuentas**

- 3331 - Servicios Informáticos.
- 3531 - Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información.
- 3551 - Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.
- 3581 - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.
- 3821 - Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.
- 3822 - Espectáculos cívicos y culturales.

|                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 36,160.9 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 52                      |



**Observación**

Se presume que la entidad, contrató indebidamente con recursos públicos financieros diversos servicios, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria suficiente, competente, relevante, pertinente, útil y oportuna que acredite la ejecución del procedimiento adquisitivo de excepción a la licitación pública denominada "Adjudicación directa", ello en contravención, al deber que tiene la entidad y conforme a lo mandatado por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; y, en contravención del servicio público, en perjuicio a la entidad.

**Nombre de las cuentas**

3821 - Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.

3822 - Espectáculos cívicos y culturales.



|                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 14,240.2 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 11                      |

**Observación**

Se presume que la entidad, adquirió indebidamente con recursos públicos financieros de los servicios de adquisición de bienes, juguetes y electrodomésticos, paquetes escolares, servicios de alimentos, bienes y servicios para eventos así como roscas de reyes, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria suficiente, competente, relevante, pertinente, útil y oportuna que acredite la ejecución del procedimiento adquisitivo de excepción a la licitación pública denominada "Adjudicación directa", ello en contravención, al deber que tiene la entidad fiscalizada, conforme a lo mandatado por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; y del servicio público en perjuicio a la entidad.

**Nombre de la cuenta**

3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.



|                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 37,394.2 miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 24                      |

**Observación**

Se presume que la entidad contrató indebidamente diversos servicios a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual, y a quienes pudo haber beneficiado, ello son haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria suficiente, competente, relevante, pertinente, útil y oportuna que acredite la ejecución del procedimiento adquisitivo de excepción a la licitación pública denominada "Adjudicación directa", conforme a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**Nombre de las cuentas**

- 3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.
- 3531 - Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información.
- 3581 - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.
- 3821 - Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.



|                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 36,027.1<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 4                          |

**Observación**

Se presume que la entidad sobre ejerció indebidamente recursos públicos financieros en relación con el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido, sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación de la norma que le permitió llevar a cabo el sobre ejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad, y que compruebe el destino de los recursos a otras partidas del gasto, programas y/o proyectos afectados, dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes.

**Nombre de las cuentas**

- 3331 - Servicios informáticos.
- 3551 - Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.
- 3822 - Espectáculos cívicos y culturales.



|                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 16,750.7<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 3                          |

**Observación**

Se presume que la entidad sub ejerció indebidamente recursos públicos financieros en relación con el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación del supuesto normativo que le permitió llevar a cabo el subejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad; y la comprobación del destino de los recursos a otras partidas del gasto, programas y/o proyectos afectados, dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000**, se observaron **84,548.7 miles de pesos**, que representan el 12.9 por ciento de la muestra auditada, se determinó en **39** resultados.

| Nombre de las cuentas                           |                        | Observación   |
|---|------------------------|---|
| 2161- Materiales y enseres de limpieza.         |                        |  <p>Se presume que la entidad, fraccionó indebidamente la adquisición de los servicios de “insumos para la jornadas de salud” “materiales eléctricos” y “herramientas para las áreas operativas” e “insumos utilizados en inundaciones de varias zonas del municipio”, a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la “Adjudicación directa”.</p> |
| 2461- Material eléctrico y electrónico.         |                        |   |
| 2971- Artículos para la extinción de incendios. |                        |   |
| <b>Importe observado</b>                        | 7,694.8 miles de pesos |   |
| <b>Número de resultados</b>                     | 3                      |   |

| Nombre de las cuentas                           |                         | Observación  |
|---|-------------------------|--|
| 2111- Materiales y útiles de oficina.           |                         |  <p>Se presume que la entidad, adjudicó indebidamente las adquisiciones de “papelería para el uso de todas unidades”, “material eléctrico”, “herramientas para áreas operativas del municipio” y el servicios de “suministro de gasolinas y diésel para las unidades del municipio”, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones IV, V y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, ello sin haber presentado la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia de los supuestos legales de la “Adjudicación directa”.</p> |
| 2461- Material eléctrico y electrónico.         |                         |  |
| 2611- Combustibles, lubricantes y aditivos.     |                         |  |
| 2971- Artículos para la extinción de incendios. |                         |  |
| <b>Importe observado</b>                        | 22,552.0 miles de pesos |  |
| <b>Número de resultados</b>                     | 4                       |  |

**Nombre de las cuentas**

2161- Materiales y enseres de limpieza.

2971- Artículos para la extinción de incendios.



|                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 9,252.2<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 2                         |

**Observación**

Se presume que la entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros diversos servicios y adquisiciones, sin haber presentado la evidencia comprobatoria suficiente, relevante y oportuna, que acredite la entrega de los bienes y servicios, así como, la aplicación, uso y destino de los recursos; ello en contravención al deber que tiene la entidad de cuidar que la contabilidad de las operaciones presupuestarias y contables, respaldando la documentación que compruebe los registros, presumiendo una contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Nombre de las cuentas**

2161- Materiales y enseres de limpieza.

2461- Material eléctrico y electrónico.

2611- Combustibles, lubricantes y aditivos.

2971- Artículos para la extinción de incendios.



|                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 19,826.1<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 26                         |

**Observación**

Se presume que la entidad, adquirió indebidamente con recursos públicos financieros diversos servicios, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria suficiente, competente, relevante, pertinente, útil y oportuna que acredite la ejecución del procedimiento adquisitivo de excepción a la licitación pública denominada "Adjudicación directa", ello en contravención, al deber que tiene la entidad fiscalizada, conforme a lo mandado por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; y del servicio público en perjuicio a la entidad.

### Nombre de la cuenta

2611- Combustibles, lubricantes y aditivos.

|                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 5,299.9<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                         |



### Observación

Se presume que la entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros, por la adquisición de "Herramientas para las áreas operativas e insumos utilizados en inundaciones de varias zonas del municipio", sin haber presentado la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio, así como el uso y destino de los recursos de la entidad, para la ejecución de actividades y cumplimiento de objetivos; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Nombre de la cuenta

2111- Materiales y útiles de oficina.

|                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 7,100.5<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                         |



### Observación

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria, competente y oportuna, que acredite y justifique la entrega de los bienes, así como, la aplicación, uso y destino de los recursos; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Nombre de las cuentas

2161- Material y encerres de limpieza.  
2461- Material eléctrico y electrónico.

|                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 12,823.2<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 2                          |



### Observación

Se presume que la entidad sobre ejerció indebidamente recursos públicos financieros en relación con el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido, sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación de la norma que le permitió llevar a cabo el sobre ejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad, y que compruebe el destino de los recursos a otras partidas del gasto, programas y/o proyectos afectados, dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes.

De las cuentas del Estado de Situación Financiera con cargo al **activo circulante**, se observaron **118,039.1 miles de pesos**, que representan el 18.0 por ciento de la muestra auditada, determinados en **4 resultados**.

| Nombre de la cuenta                               |                         | Observación  |
|---|-------------------------|--|
| 1123- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo. |                         |  <p>Se presume que la entidad, erogó indebidamente recursos públicos financieros, sin haber presentado la evidencia que justifique la entrega de los recursos financieros al servidor público, así como la acreditación del cumplimiento de actividades y programas específicos, contraviniendo con ello lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, lo que presumiría la utilización de recursos asignados para fines distintos a los autorizados.</p> |
| <b>Importe observado</b>                          | 33,335.0 miles de pesos |  |
| <b>Número de resultados</b>                       | 1                       |  |

| Nombre de la cuenta                                   |                         | Observación  |
|---|-------------------------|--|
| 1151- Almacén de Materiales y Suministros de Consumo. |                         |  <p>Se presume que la entidad erogó indebidamente recursos públicos financieros, toda vez que ésta, de la documentación remitida sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria pertinente, relevante, y oportuna que justifique el ejercicio del gasto para el reconocimiento y registro de las operaciones, así como la entrega, recepción, uso y destino de los bienes; presumiendo un posible perjuicio al deber que tiene la entidad de cuidar que la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables, así como el respaldo a su documentación que compruebe los registros, infringiendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> |
| <b>Importe observado</b>                              | 18,039.8 miles de pesos |  |
| <b>Número de resultados</b>                           | 1                       |  |

### Nombre de la cuenta

1151- Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.

|                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 10,212.9<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                          |



### Observación

Se presume que la entidad, indebidamente reconoció operaciones contables en la cuenta, ello sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria que justifique los bienes adquiridos, como parte de su activo, correspondiente a bienes de consumo para su distribución a las áreas operativas, ello en perjuicio de la entidad, de mantener un registro detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera en inventarios; aunado a que sus sistemas debían registrar los documentos justificativos y comprobatorios correspondiente, contraviniendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Nombre de la cuenta

1123-Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.

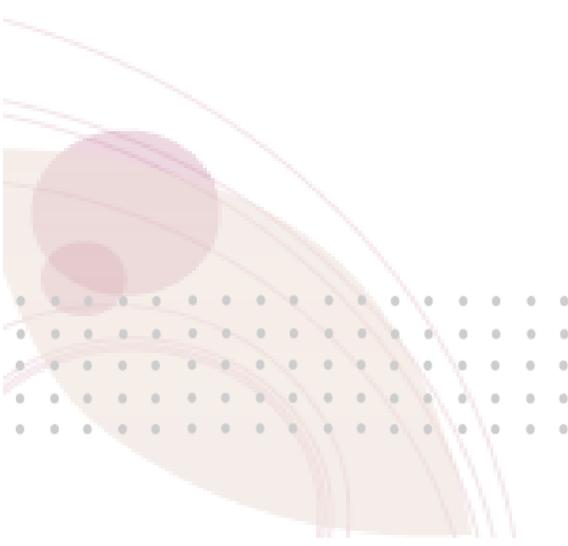
|                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Importe observado</b>    | 56,451.5<br>miles de pesos |
| <b>Número de resultados</b> | 1                          |



### Observación

Se presume que la entidad, erogó indebidamente recursos públicos financieros, sin haber llevado a cabo las acciones correspondientes para su recuperación, ello en virtud de que esta no presentó la evidencia que justifique el origen de los adeudos y anticipos otorgados para gastos pendientes por comprobar, derivadas de las operaciones a favor de la entidad, así como, la documentación de las operaciones realizadas a favor de la entidad fiscalizable que acrediten los límites de los calendarios financieros autorizados para la recuperación de los, contraviniendo con lo estipulado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.





# Auditoría de Inversión Física

(AIF-051)

---

**Municipio de  
La Paz**



# Auditoría de Inversión Física

## Municipio de La Paz

(AIF-051)

### Objetivo

Fiscalizar los recursos estatales y municipales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, verificando el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables a deuda pública, así como evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las inversiones físicas, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física al municipio de La Paz, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/519/2023, de fecha 13 de junio de 2023, que contiene la orden de auditoría.

### Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

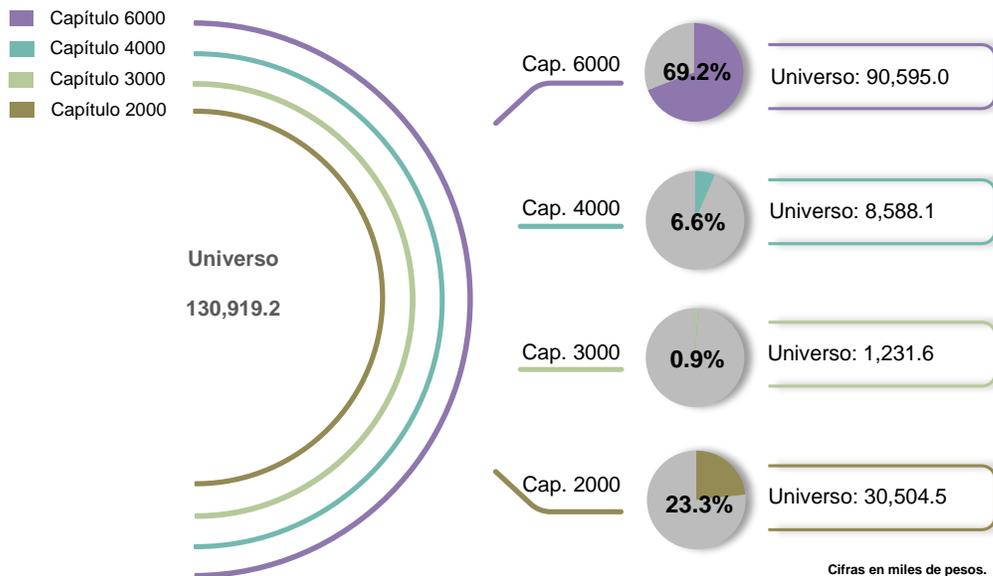
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó al municipio de La Paz un presupuesto por 1,061,965.7 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 1,114,272.4 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 1,048,378.8 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



## Inversión Física

### Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 130,919.2 miles de pesos, que representa el 12.5 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



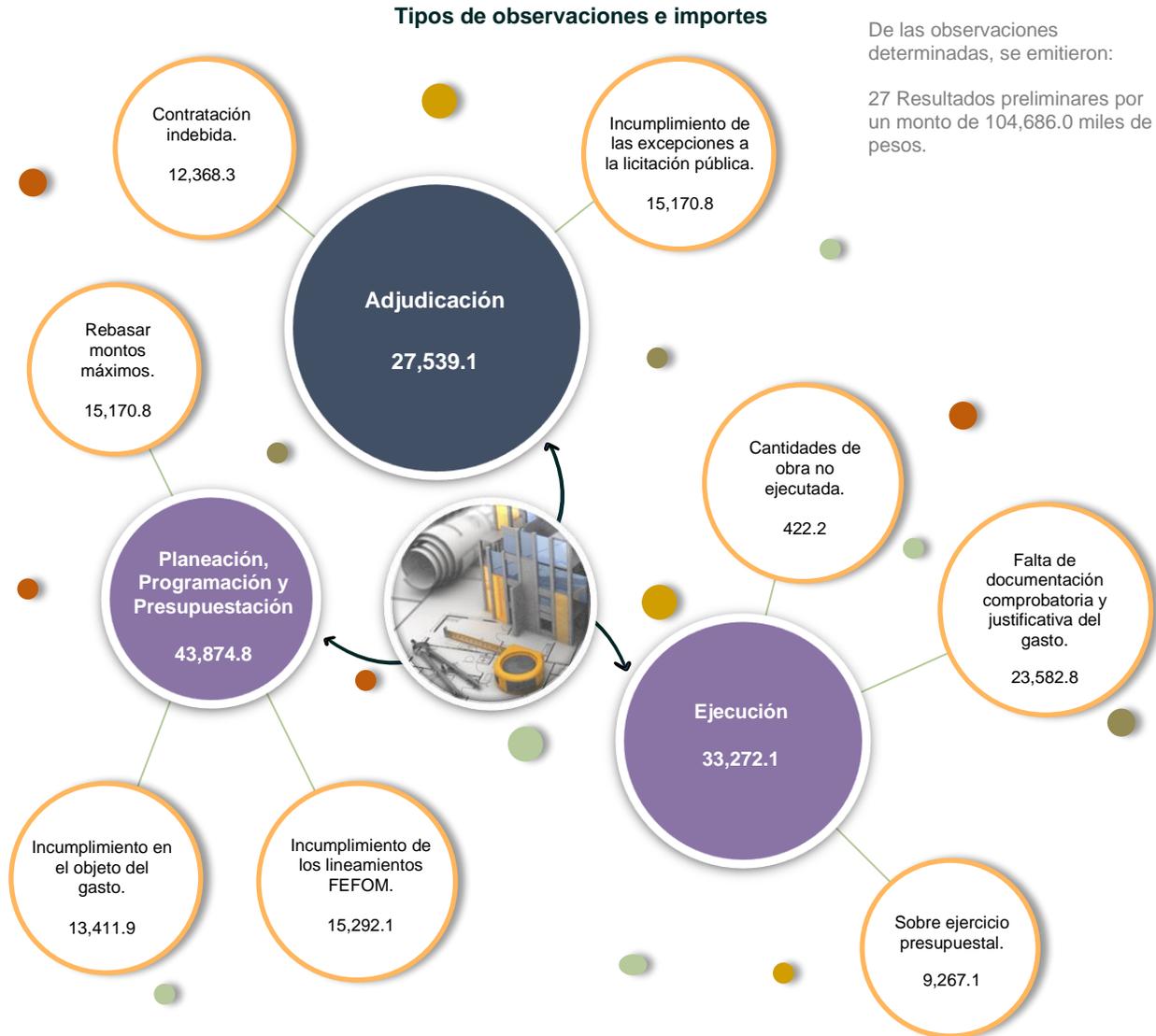
### Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 126,196.6 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales que representa el 96.4 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



## Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al municipio de La Paz, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **27** resultados preliminares por un importe de **104,686.0 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



Cifras en miles de pesos.

De los tipos de observaciones, se determinaron resultados preliminares en la etapa de **planeación, programación y presupuestación**, por **43,874.8** de **miles de pesos**, que representa el 41.9 por ciento del total observado, en la etapa de **ejecución**, se observaron **33,272.1** **miles de pesos**, que representa el 31.8 por ciento, y en la etapa **adjudicación**, se observaron **27,539.1** **miles de pesos**, que representa el 26.3 por ciento del mismo.

## Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

### Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes mensuales y en la Cuenta Pública 2022, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP) —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar. El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección, y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría.

### Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en las inversiones física, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones.

Con cargo al **capítulo 6000**, se observaron **74,223.3 miles de pesos**, que representan el 70.9 por ciento de la muestra auditada, determinados en **18** resultados.

| Nombre de las obras  |                                | Observación  |
|--|--------------------------------|--|
| <p>Mantenimiento de imagen urbana y señalización horizontal en el municipio de La Paz.</p> <p>Rehabilitación de la infraestructura y equipamiento público para el acceso y apoyo de las personas con discapacidad en carretera México - Puebla, en Municipio La Paz, Estado de México.</p> <p>Rehabilitación de la infraestructura y equipamiento público para el acceso y apoyo de las personas con discapacidad en carretera México - Texcoco, en municipio La Paz, Estado de México.</p> <p>Rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas negras al Río de la Compañía, en Cuchilla Ancón.</p> |                                |  <p>Se presume que la entidad, autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros correspondientes a Recursos Propios 2022, por el pago de cantidades de diversas obras, las cuales no fueron ejecutados conforme al alcance y especificaciones contratadas, ello en contravención a lo establecido en Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p> |
| <p><b>Tipo de Recurso</b></p>  | <p>Recursos Propios 2022</p>   |  |
| <p><b>Importe Ejercido</b></p>   | <p>19,540.5 miles de pesos</p> |  |
| <p><b>Importe Observado</b></p>  | <p>422.2 miles de pesos</p>    |  |
| <p><b>Número de Resultados</b></p>   | <p>4</p>                       |  |



## Nombre de las inversiones físicas

## Observación

Adquisición de emulsión catiónica ECI-60, mezcla asfáltica y tepetate, para el Programa de Bacheo en todo el municipio.

Adquisición de 1052 toneladas de cemento, 2082.96 metro cubico por kilogramo de arena y 1304.48 metro cubico por kilogramo de grava.



Se presume que la entidad ejerció indebidamente con recursos públicos financieros propios la adquisición de diversas inversiones físicas, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite la entrega de los insumos adquiridos, ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

|                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Recursos Propios 2022      |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 23,582.8<br>miles de pesos |
| <b>Importe Observado</b>    | 23,582.8<br>miles de pesos |
| <b>Número de Resultados</b> | 3                          |



## Nombre de las inversiones físicas

## Observación

Bacheo en diferentes localidades del municipio, en municipio La Paz, Estado de México.

Mantenimiento a equipo de bombeo para el cárcamo El Salado, en municipio de La Paz.



Se presume que la entidad adjudicó indebidamente con recursos públicos financieros propios, diversas inversiones físicas, a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite las "Invitaciones restringidas", conforme lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

|                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Recursos Propios 2022     |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 9,998.5<br>miles de pesos |
| <b>Importe Observado</b>    | 8,988.3<br>miles de pesos |
| <b>Número de Resultados</b> | 2                         |

**Nombre de las obras**

Re en carpetado de avenida Principal en el Municipio de La Paz.

Re en carpetado de avenida Principal en el Municipio de La Paz.

Construcción de pavimento de concreto asfáltico en Av. de los Electricistas entre Río Bravo y calle Valle de los Reyes.

Repavimentación en calle 8 de calle Tlalnepantla a Av. Texcoco.



**Observación**

Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversas obras, con recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, sin haber acreditado que, con la ejecución de la obra en comento, se proyectara o confirmara la generación de bienes y/o servicios en los sectores de agua, comunicaciones y transportes, electricidad y turismo, contraviniendo lo establecido en los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 15,292.1 miles de pesos                         |
| <b>Importe Observado</b>    | 15,292.1 miles de pesos                         |
| <b>Número de Resultados</b> | 4   |

**Nombre de la inversión física**

Adquisición de una escultura monumental.

|                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Recursos Propios 2022  |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 1,500.0 miles de pesos |
| <b>Importe Observado</b>    | 1,500.0 miles de pesos |
| <b>Número de Resultados</b> | 1                      |



**Observación**

Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios en la inversión física en comento, misma que corresponde a una Obra de arte; fin distinto al objeto de gasto establecido en el capítulo 6000 (Inversión Pública); ello en contravención a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

## Nombre de las inversiones físicas

Mantenimiento y remodelación de las oficinas gubernamentales del Ayuntamiento de La Paz.

Bacheo en diferentes localidades del municipio.

Mantenimiento a equipo de bombeo para el cárcamo El Salado, en municipio de La Paz.



## Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversas inversiones físicas superando los montos máximos permitidos para llevar a cabo las "Invitaciones restringidas", contraviniendo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, y en perjuicio del servicio público, y menoscabo de la Hacienda Pública Municipal.

|                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Recursos Propios 2022      |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 16,181.0<br>miles de pesos |
| <b>Importe Observado</b>    | 15,170.8<br>miles de pesos |
| <b>Número de Resultados</b> | 3                          |

## Nombre de la inversión física

Sobre ejercicio.

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Recursos Propios 2022<br>Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 0.0<br>miles de pesos  |
| <b>Importe Observado</b>    | 9,267.1<br>miles de pesos  |
| <b>Número de Resultados</b> | 1  |



## Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros superiores a los programados y presupuestados para el capítulo 6000 (Inversión física), toda vez que, cubrió erogaciones sin recursos disponibles dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado, ello sin haber presentado la justificación y evidencia documental legal que acredite la aplicación del supuesto normativo que le hubiera permitido llevar a cabo el sobrejercicio; contraviniendo lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con cargo al **capítulo 2000**, se observaron **30,462.7 miles de pesos**, que representan el 29.1 por ciento de la muestra auditada, determinados en **9** resultados.

| Nombre de la inversión física  |                        | Observación  |
|--|------------------------|--|
| <p>Mantenimiento y remodelación de las oficinas gubernamentales del Ayuntamiento de La Paz ubicadas en Cabecera Municipal.</p> |                        | <p>Se presume que la entidad adjudicó indebidamente con recursos públicos financieros propios, la inversión física en comento, a favor de un proveedor con quien guardó una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la "Invitación restringida", conforme lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.</p> |
| <b>Tipo de Recurso</b>   | Recursos Propios 2022  |  |
| <b>Importe Ejercido</b>  | 6,182.5 miles de pesos |  |
| <b>Importe Observado</b>   | 6,182.5 miles de pesos |  |
| <b>Número de Resultados</b>  | 1                      |  |



| Nombre de las inversiones físicas   |                         | Observación  |
|---|-------------------------|--|
| <p>Adquisición de 904 luminarias Led solar, batería de litio, iluminación led con chip con control inteligente, retiro de postes, pintado del color deseado, instalación de postes de la luminaria, incluye mano de obra grúa y todo lo necesario para el funcionamiento de las luminarias.</p> <p>Suministro y aplicación de pintura en varias instalaciones municipales.</p> <p>Servicio de Remodelación de Oficinas Administrativas del Municipio de La Paz.</p> <p>Servicio de Rehabilitación del Módulo Deportivo denominado Las Torres.</p> |                         | <p>Se presume que la entidad adquirió indebidamente con recursos propios 2022, diversas inversiones físicas, las cuales corresponden a trabajos para Obra Pública, dado que para su adquisición, contratación y ejecución se debieron observar los requisitos de las bases de licitación o términos de referencia, formulación, presentación y evaluación de las propuestas para la contratación de Obra Pública, las determinaciones y reglas descritas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, sin embargo, las constancias remitidas, no acreditan y/o justifican, la no inclusión de los requisitos y elementos que deben contener la contratación de Obra Pública; ello en contravención con lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p> |
| <b>Tipo de Recurso</b>  | Recursos Propios 2022   |  |
| <b>Importe Ejercido</b>   | 11,911.9 miles de pesos |  |
| <b>Importe Observado</b>  | 12,368.3 miles de pesos |  |
| <b>Número de Resultados</b>   | 4                       |  |



**Nombre de las inversiones físicas**

Adquisición de 904 luminarias Led solar, batería de litio, iluminación led con chip con control inteligente, retiro de postes, pintado del color deseado, instalación de postes de la luminaria, incluye mano de obra grúa y todo lo necesario para el funcionamiento de las luminarias.

Suministro y aplicación de pintura en varias instalaciones municipales.

Servicios de remodelación de oficinas administrativas del municipio de La Paz.

Servicio de Rehabilitación de Modulo Deportivo denominado Las Torres.



**Observación**

Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios en la inversión física en comento, misma que corresponde a una Obra Pública por Administración Directa; fin distinto al objeto de gasto establecido en el capítulo 2000 (Materiales y Suministros); ello en contravención a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

|                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| <b>Tipo de Recurso</b>      | Recursos Propios 2022   |
| <b>Importe Ejercido</b>     | 11,911.9 miles de pesos |
| <b>Importe Observado</b>    | 11,911.9 miles de pesos |
| <b>Número de Resultados</b> | 4                       |